



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CARRERA DE ESTUDIOS POLÍTICOS
CAMPUS BÁRBULA



**EVALUACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN Y
EMPODERAMIENTO CIUDADANO EN LA GESTIÓN
MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE IRIBARREN DEL
ESTADO LARA**

Autores:

Rodríguez, María

Soneira, Paola

Campus Bárbula, Marzo de 2015



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CARRERA DE ESTUDIOS POLÍTICOS
CAMPUS BÁRBULA



**EVALUACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN Y
EMPODERAMIENTO CIUDADANO EN LA GESTIÓN
MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE IRIBARREN DEL
ESTADO LARA**

Autores:

Rodríguez, María

Soneira, Paola

Campus Bárbula, Marzo de 2015



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CARRERA DE ESTUDIOS POLÍTICOS
CAMPUS BÁRBULA



**EVALUACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN Y
EMPODERAMIENTO CIUDADANO EN LA GESTIÓN
MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE IRIBARREN DEL
ESTADO LARA**

Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar al Grado de
Licenciado en Estudios Políticos.

Tutor:

Mejías, Calarcá

Autores:

Rodríguez, María

V-24.016.751

Soneira, Paola

V-23.331.036

Campus Bárbula, Marzo de 2015



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CARRERA ESTUDIOS POLÍTICOS
CAMPUS BÁRBULA**



**CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR
TÍTULO DEL TRABAJO DE GRADO**

Tutor:

Mejías, Calarcá

Acepto la tutoría del presente trabajo según las condiciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo.

Por. Calarcá Mejías Saavedra

C.I. 10.773.949

Campus Bárbula, Marzo de 2015

UNIVERSIDAD DE CARABOBO

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Coordinación de Estudios Políticos

Campus Bárbula

FORMATO DE POSTULACION TUTORIAL

Yo, _____; titular de la Cédula de Identidad _____, acepto en calidad de tutor al/los alumno (s)/investigador (es):

Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	e-mail	Carrera
				EP
				EP

De acuerdo a las especificaciones de las Líneas Investigación de la Carrera de Estudios Políticos.

Se ha seleccionado la siguiente línea de investigación:

Área: _____

Línea: _____

Tutor: Nombre y Apellido

E-mail:

Alumno/Investigador.:

Nombre y Apellido

Alumno/Investigador.:

Nombre y Apellido

En Campus Bárbula, a los _____ días del mes de _____ del año 2017



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CARRERA ESTUDIOS POLÍTICOS
CAMPUS BÁRBULA



Nº Expediente: 14

Período Lectivo: 2016-2017

INFORME DE ACTIVIDADES DEL TRABAJO DE GRADO

Tutor (a): Calarcá Mejías Saavedra CI: V- 10.773.949

Alumno/ Investigador: María Rodríguez C.I: V-24.016.751

Alumno/ Investigador: Paola Soneira CI: V- 23.331.036

Título del Trabajo: Evaluación del Plan de Participación y Empoderamiento en la Gestión Municipal de la Localidad de Iribarren del Estado Lara

Nº	Fecha De Reunión	TEMA TRATADO	Observaciones
01	05/05/16 30/05/16 07/10/16	CAPITULO I: Planteamiento del Problema - Formulación del Problema- Objetivos de la Investigación- Justificación- Alcance y Limitaciones	
02	01/12/16 20/01/17 30/01/17	CAPITULO II: Antecedentes de la Investigación- Bases Teóricas- Marco Normativo Legal - Definición de Términos.	

Tutor: _____

Alumno/ Investigador

Alumno/ Investigador



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CARRERA ESTUDIOS POLÍTICOS
CAMPUS BÁRBULA



Nº Expediente: 14

Período Lectivo: 2016-2017

INFORME DE ACTIVIDADES DEL TRABAJO DE GRADO

Tutor (a): Calarcá Mejías Saavedra CI: V- 10.773.949

Alumno/ Investigador: María Rodríguez C.I: V-24.016.751

Alumno/ Investigador: Paola Soneira CI: V- 23.331.036

Título del Trabajo: Evaluación del Plan de Participación y Empoderamiento en la Gestión Municipal de la Localidad de Iribarren del Estado Lara

Nº	Fecha De Reunión	TEMA TRATADO	Observaciones
03	12/03/17 20/03/17	CAPITULO III: Tipo de Investigación- Diseño de la Investigación- Descripción de la Metodología- Población y Muestra- Técnica e Instrumento de Recolección de Datos- Análisis de Datos- Cuadro Técnico Metodológico	
04	22/03/17 09/04/17	CAPITULO IV: Elaboración del instrumento- Validación del Instrumento-Aplicación del Instrumento- Análisis e Interpretación de Resultados	

Tutor: _____

Alumno/ Investigador

Alumno/ Investigador

Recomendaciones:

- 1.- Debe asistir el alumno/ investigador o la totalidad de los alumnos/ investigadores a cada sesión.
- 2.- Para la Validación de cada Capítulo se requiere de tres (03) encuentros como mínimo.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CARRERA ESTUDIOS POLÍTICOS
CAMPUS BÁRBULA



Nº Expediente: 14

Período Lectivo: 2016-2017

INFORME DE ACTIVIDADES DEL TRABAJO DE GRADO

Tutor (a): Calarcá Mejías Saavedra CI: V- 10.773.949

Alumno/ Investigador: María Rodríguez C.I: V-24.016.751

Alumno/ Investigador: Paola Soneira CI: V- 23.331.036

Título del Trabajo: Evaluación del Plan de Participación y Empoderamiento en la Gestión Municipal de la Localidad de Iribarren del Estado Lara

Nº	Fecha De Reunión	TEMA TRATADO	Observaciones
05	04/04/17 20/04/17 22/05/17	CAPITULO V: Conclusiones y Recomendaciones	
07	29/05/17	Entrega del Trabajo de Grado	

Tutor: _____

Alumno/ Investigador

Alumno/ Investigador

Recomendaciones:

- 1.- Debe asistir el alumno/ investigador o la totalidad de los alumnos/ investigadores a cada sesión.
- 2.- Para la Validación de cada Capítulo se requiere de tres (03) encuentros como mínimo.

ACTA DE DISCUSIÓN TRABAJO DE GRADO

DEDICATORIA

A Dios Todopoderoso, por darme la vida, motivo de inspiración en momentos difíciles, por darme la fuerza espiritual y los recursos necesarios para formarme como profesional.

A mi Madre por darme el apoyo incondicional y espíritu alentador para lograr mis metas y objetivos propuestos.

A mi Padre, quien desde el cielo celebra conmigo éste triunfo.

A mi familia por creer en mí durante este tiempo.

A mi compañera de tesis María Rodríguez, por compartir conmigo esta experiencia tan importante e inolvidable.

Paola

DEDICATORIA

A Dios Omnipotente, por ayudarme y protegerme en todo momento y guiarme por el camino del bien.

A mi Madre quien siempre me apoya y creyó siempre en mí.

A mi padre por su apoyo, cariño, comprensión puesto de manifiesto a lo largo de mi existencia.

A mi compañera de tesis Paola Soneira por acompañarme en esta experiencia tan bella y servirme de gran apoyo.

María

AGRADECIMIENTO

A Dios Todopoderoso, por darme la vida y salud para lograr ésta meta.

A mi Madre por estar conmigo apoyándome en todo momento y por creer siempre en mí.

A mi Padre por guiarme desde el cielo por el mejor camino.

A mi Familia por apoyarme de manera incondicional.

A mi Novio, por siempre estar para mí.

A mi compañeras María Rodríguez y Alexandra Ramírez por estar siempre para mí y más que compañeras ser mis amigas.

A mis profesores por su gran aporte a mis conocimientos, especialmente al Econ. Y Prof. Carlos Ñañez y a mi tutor el Lic. Y Prof. Calaca Mejías por sus orientaciones y ayudarme en todo momento.

Mil gracias

Paola

AGRADECIMIENTO

A Mi Dios Todopoderoso, por darme la vida, la sabiduría, perseverancia y las fuerzas para cumplir ésta meta.

A mi Madre quien siempre aposto a mis potencialidades.

A mi Padre quien ha estado conmigo en todo momento.

A mi compañera de tesis Paola Soneira por su apoyo y su amistad incondicional

A mis profesores por el cumulo de conocimiento transmitido

A mi tutor Calarcá Mejías por aporte de conocimientos y su gran a ayuda

Mil Gracias.

María



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CARRERA ESTUDIOS POLÍTICOS
CAMPUS BÁRBULA



EVALUACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO
CIUDADANO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE
IRIBARREN DEL ESTADO LARA

Autoras: Rodríguez, María y Soneira, Paola

Tutor: CalarcáMejías

Fecha: Mayo, 2017

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo de grado, surge de la necesidad de profundizar en el estudio de los mecanismos de participación ciudadana que se ejercen en el Municipio Iribarren del Estado Lara a través del Plan de Participación y Empoderamiento Ciudadano que se encuentra ejecutando la Gobernación de dicho Estado para trabajar de manera mancomunada con el ciudadano. Durante el inicio del periodo democrático en Venezuela, los ciudadanos se han involucrado en distintos niveles y espacios haciendo uso de su derecho a participar en decisiones cohesionadas con el poder político, no obstante en el transcurrir del tiempo ha evolucionado significativamente la legislación venezolana, otorgando mayor preponderancia al empoderamiento ciudadano, incentivando la participación ciudadana a través de nuevas figuras y mecanismos que permiten generar mayor control sobre las instituciones del Estado, en la toma de decisiones y la elección de sus representantes, para afianzar una República Democrática, contemplada de este modo en la carta magna y demás leyes relacionadas con los derechos de los ciudadanos; asimismo, de qué forma las instituciones estatales actúan para dar cumplimiento a las propuestas y demandas ciudadanas en términos de eficiencia y eficacia, por ello, es menester indagar sobre los mecanismos de participación contenidos en el Plan de participación y empoderamiento ciudadano principalmente el Presupuesto Participativo, iniciativa que surge para la recopilación de demandas ciudadanas como instrumento para el planteamiento de resoluciones, de este modo determinar el nivel de gobernabilidad, gobernanza y la creación de políticas públicas que acudan a beneficiar a los ciudadanos y resarcir las necesidades de los mismos.

Palabras clave: participación ciudadana, empoderamiento ciudadano, gobernabilidad y gobernanza, eficacia y eficiencia, mecanismos de participación, presupuesto participativo, legislación, control.



**UNIVERSITY OF CARABOBO
FACULTY OF LEGAL AND POLITICAL SCIENCES
CARRER POLITICAL STUDIES
CAMPUS BÁRBULA**



**EVALUATION OF THE PLAN OF PARTICIPATION AND CITIZEN
EMPOWERMENT IN THE MUNICIPAL MANAGEMENT OF THE LOCATION
OF IRIBARREN OF THE LARA STATE**

Authors: Rodríguez, María and Soneira, Paola

Tutor: CalarcáMejías

Date: May, 2017

ABSTRACT

The objective of the degree's work, arises over from the necessity deepen in the study of the mechanisms of citizen participation that are exerted in the Municipality Iribarren of the State Lara through the Plan of Participation and Citizen Empowerment that is executing the Government of said State to work in partnership with the citizen. During the beginning of the democratic period in Venezuela, citizens have been involved in different levels and spaces making use of their right to participate in decisions cohesion with the political power, however in the course of time has significantly evolved Venezuelan legislation, granting greater Preponderance to citizen empowerment, encouraging citizen participation through new figures and mechanisms that allow greater control over state institutions, decision-making and the election of their representatives, to strengthen a republic Democratic law, thus contemplated in the charter and other laws related to the rights of citizens, and in what way state institutions act to comply with citizen proposals and demands in terms of efficiency and effectiveness, On the mechanisms of participation contained in the Citizen Participation and Empowerment Plan, mainly the Participatory Budget, an initiative that arises for the collection of citizen demands as an instrument for the proposal of resolutions, thus determining the level of governance, governance and the creation of Public policies that benefit citizens and compensate citizens' needs.

Key words: citizen participation, citizen empowerment, governance and governance, effectiveness and efficiency, participation mechanisms, participatory budgeting, legislation, control.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
RESUMEN.....	XII
ABSTRACT.....	XIII
INDICE GENERAL.....	XIV
LISTA DE CUADROS.....	XVII
LISTA DE GRÁFICOS.....	XVIII
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO I	
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	4
Planteamiento del Problema.....	4
Formulación del Problema.....	8
Objetivos de la Investigación.....	8
Objetivo General.....	8
Objetivo Específico.....	8
Justificación e Importancia de la Investigación.....	9
CAPITULO II	
MARCO REFERENCIAL	12
Antecedentes de la Investigación.....	12
Bases Teóricas.....	15
Bases Legales.....	35
Definición de Términos Básicos.....	47
Operacionalización de variables.....	49
CAPITULO III	
MARCO METODOLÓGICO	51

Tipo de Investigación.....	51
Diseño de la Investigación.....	52
Población.....	52
Muestra.....	53
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	54
Validez y confiabilidad del instrumento.....	55
Técnica de Análisis de Datos.....	56
Procedimiento de la Investigación.....	57
CAPITULO IV	
ANÁLISIS DE RESULTADOS	59
CAPITULO V	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	81
Conclusiones.....	81
Recomendaciones.....	83
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	85
ANEXOS	
A Presupuesto Participativo.....	90
B Asamblea de Aprobación.....	92
C Camino al barrio.....	94
D Madrugonazos de Gestión y Denuncia.....	96
E Asamblea para la Gobernanza.....	98
F Instrumento.....	100
G Carta de Aceptación.....	103
H Guía de Validación	105
I Validez.....	108

J Confiabilidad	110
-----------------------	-----

LISTA DE CUADROS

N°	Título	Pag
1	Operacionalización de Variable.....	49
2	¿Conoce usted el término de Democracia Participativa?.....	59
3	¿Sabe cuáles son los mecanismos de participación ciudadana?.....	60
4	¿Tiene usted conocimiento del significado de Presupuesto Participativo?.....	62
	¿Conoce usted la Ley de Presupuesto Participativo del Estado Lara?.....	
5	64
	¿Ha participado en alguna asamblea de ciudadanos donde se discutan las necesidades de la comunidad para la elaboración del presupuesto participativo del Municipio Iribarren del Estado Lara?.....	65
6	¿Sabía que el Presupuesto Participativo es aplicado mediante el Plan de Participación y Empoderamiento Ciudadano?.....	66
7	¿Conoce usted el plan de participación y empoderamiento ciudadano que se desarrolla en el municipio Iribarren del estado Lara?.....	68
8	68
	¿Sabe usted si se está aplicando actualmente el plan de participación y empoderamiento ciudadano que se desarrolla en el municipio Iribarren del Estado Lara?.....	70
9	¿Participa usted en el diseño, implementación y evaluación de la política pública a través del plan de participación y empoderamiento ciudadano que se desarrolla en el municipio Iribarren del Estado Lara?.....	75
10	¿Considera usted que el plan de participación y empoderamiento ciudadano que se desarrolla en el municipio Iribarren del Estado Lara cumple con los principios de participación ciudadana establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela?.....	73
11	¿Son tomadas en cuenta sus demandas para la solución de los problemas en su comunidad mediante el plan de participación y empoderamiento ciudadano?	75
12	¿A través del presupuesto participativo desarrollado en el municipio Iribarren del estado Lara su comunidad ha sido beneficiada?.....	
13	76
	¿Conoce usted de donde se asignan los recursos para el desarrollo del plan?	78
14	¿Los recursos asignados al plan de participación y empoderamiento ciudadano han logrado satisfacer las demandas de los ciudadanos?.....	79
15		

16	¿El Plan de participación y empoderamiento ciudadano mediante los recursos obtenidos ha logrado atender a un importante número de beneficiarios?.....	80
----	---	----

LISTA DE GRÁFICOS

Nº	Título	Pag
1	¿Conoce usted el término de Democracia Participativa?.....	59
2	¿Sabe cuáles son los mecanismos de participación ciudadana?.....	61
	¿Tiene usted conocimiento del significado de Presupuesto Participativo?.....	63
	¿Conoce usted la Ley de Presupuesto Participativo del Estado Lara?.....	
4	64
	¿Ha participado en alguna asamblea de ciudadanos donde se discutan las necesidades de la comunidad para la elaboración del presupuesto participativo del Municipio Iribarren del Estado Lara?.....	65
5	¿Sabía que el Presupuesto Participativo es aplicado mediante el Plan de Participación y Empoderamiento Ciudadano?.....	67
6	¿Conoce usted el plan de participación y empoderamiento ciudadano que se desarrolla en el municipio Iribarren del estado Lara?.....	
7	69
	¿Sabe usted si se está aplicando actualmente el plan de participación y empoderamiento ciudadano que se desarrolla en el municipio Iribarren del Estado Lara?.....	70
8	¿Participa usted en el diseño, implementación y evaluación de la política pública a través del plan de participación y empoderamiento ciudadano que se desarrolla en el municipio Iribarren del Estado Lara?.....	72
9	¿Considera usted que el plan de participación y empoderamiento ciudadano que se desarrolla en el municipio Iribarren del Estado Lara cumple con los principios de participación ciudadana establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela?.....	73
10	¿Son tomadas en cuenta sus demandas para la solución de los problemas en su comunidad mediante el plan de participación y empoderamiento ciudadano?	75
11	¿A través del presupuesto participativo desarrollado en el municipio Iribarren del estado Lara su comunidad ha sido beneficiada?.....	
12	77
13	¿Conoce usted de donde se asignan los recursos para el desarrollo del plan?	78

14	¿Los recursos asignados al plan de participación y empoderamiento ciudadano han logrado satisfacer las demandas de los ciudadanos?.....	79
15	¿El Plan de participación y empoderamiento ciudadano mediante los recursos obtenidos ha logrado atender a un importante número de beneficiarios?.....	80

INTRODUCCIÓN

La presencia de los ciudadanos en la planificación, ejecución, evaluación, control y seguimiento de los asuntos públicos es una condición necesaria para alcanzar la gobernabilidad democrática. En la medida que la acción del poder sea más genuina en el carácter obtenido a través de un consenso social, mayor será la posibilidad de concebir las pretensiones de los diferentes sectores sociales. Puede señalarse que la práctica progresiva en la defensa de los derechos humanos está en relación directamente proporcional al aumento de la calidad de la participación ciudadana.

Así mismo, se aprecia en la colectividad una marcada autoexclusión respecto a la toma de decisiones sobre los asuntos públicos; de manera que, el consenso se reduce a minorías no representativas de la diversidad de intereses en la sociedad. Una de los motivos principales para tal situación se desprende de la ausencia de información, e interiorización de la ciudadanía, sobre las posibilidades del marco jurídico en todo lo que al reconocimiento formal de espacios de participación se refiere.

Debido a las circunstancias mencionadas, las políticas sociales abren el compás de participación al colectivo comunal esto conlleva a fortalecer el interés en la relación del escenario político, la gestión municipal y la contribución de la participación activa de la ciudadanía, como un importante desafío dentro de la administración pública con sentido democrático y de institucionalización.

En este sentido la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) en su artículo 62 expresa: “Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de

sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.”

Junto a los postulados anteriores, los cuales suponen la búsqueda de eficiencia y eficacia en la acción del Estado y de sus municipios, las entidades públicas deberían considerar un cambio cualitativo en la apreciación de los ciudadanos en ámbitos de planificación, entendidos en el marco de la globalización. Dentro de este ámbito, se resalta la necesidad de la participación ciudadana, en la cual el gobierno municipal debe representar la expresión del Estado más cercana de la población y ser el artífice de un número significativo de iniciativas participativas.

Sí, en el nivel local, la ciudadanía ha comenzado a utilizar los medios legales establecidos, tales como los consejos comunales, con sus voceros y voceras, lo cual ha incidido para la creación de canales alternos que permitan elevar sus demandas a la esfera pública local. Por ende, como resultado de este proceso de participación e incidencia, la comunidad organizada puede encontrar, en algunos casos, la apertura y voluntad política de las autoridades, estableciéndose coordinaciones de trabajo y con ello el reconocimiento de las distintas formas de organización políticas válidas y legitimados para negociar e incidir en el proceso de toma de decisiones.

De esta manera, se muestra en los últimos diez años la tendencia al incremento de la participación ciudadana, lo cual constituye una realidad nacional innegable que no ha dejado de registrarse en Venezuela, donde cobra fuerza el concepto de democracia participativa. En este hecho, el ciudadano entiende, al elegir a sus gobernantes, que no abdica de su interés en la cosa pública. El ciudadano solo busca hacerse oír y ser tomado en cuenta directamente cuando las autoridades se aprestan a

actuar en cuestiones de afectación general e interés público. En función de ello, es imperante informar, educar, sensibilizar e incorporar activa y proactivamente a la comunidad para el fortalecimiento de actores relevantes en la participación ciudadana en Venezuela, a fin de lograr el desarrollo de las más óptimas condiciones de vida para sus habitantes de la localidad y espacios circunvecinos.

El trabajo se estructura de la siguiente manera: Capítulo I. El Problema, En él se plantea el problema propiamente dicho, los objetivos de la investigación y la justificación. Capítulo II: Marco Teórico; En cual se establecen los antecedentes de la investigación, se refleja las bases teóricas, conceptuales, legales y los términos básicos. Capítulo III: Marco Metodológico; Se refiere a la descripción de la metodología a utilizar en el estudio, específicamente al tipo y diseño de investigación, población y muestra, se describe el instrumento, se explica la forma de validación y confiabilidad del mismo y se hace referencia a la técnica de análisis de datos. Capítulo IV: Análisis de Resultados, en esta parte se dan a conocer los resultados obtenidos.

Capítulo V Conclusiones y recomendaciones, contenido de n marco de conclusiones del cual se derivan las subsiguientes recomendaciones, finalmente se presentan las referencias y los anexos.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el transcurrir de la historia, desde la transición al sistema democrático en Venezuela, la ciudadanía ha tomado espacios importantes en la toma de decisiones en lo que respecta a la cosa pública y la necesidad de formar parte del conglomerado de funciones y atribuciones que poseen las instituciones del Estado para alcanzar cambios que generen bienestar y construir una sociedad fortalecida en valores democráticos y perdurable; la evolución de un sistema representativo (ocupado por los partidos políticos) al sistema participativo, es el punto de partida que otorga mayor preponderancia a la incorporación de la ciudadanía en los asuntos de carácter público.

Desde la reformulación de la nueva constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su preámbulo se exhorta al “Pueblo de Venezuela (...) con el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica...”. Asimismo, el artículo 5 refiere: “Los órganos del Estado emanan de la soberanía popular y a ella están sometidos”. En consecuencia, la existencia del Estado y el ejercicio del Gobierno en todos sus niveles (nacional, estatal y municipal), cobran sentido en la medida en que su actuación está centrada en la gente y el resguardo de sus derechos fundamentales, tal como lo plantea en el art. 6 de la Constitución.

La participación ciudadana es el modo como los ciudadanos se involucran en la toma de decisiones públicas, su propósito está orientado a la satisfacción de intereses o derechos colectivos. Por ello, implica el establecimiento de vínculos y relaciones entre el Estado y los ciudadanos, para que éstos puedan incidir en la construcción de la agenda pública y en la formación de las políticas públicas, esta acción aumenta la capacidad de participación de los ciudadanos y está constitucionalmente garantizada en el artículo 62 de nuestra Carta Magna.

Por consiguiente, la democracia participativa en Venezuela está implícita en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, como el principal eje garante y afianzador del Estado democrático, así como los principios de derecho, deber, espacio o instancia de participación y como proceso sociopolítico, en consecuencia ha aparecido una nueva figura entre los organismos de participación denominados consejos comunales que no tienen con rango constitucional pero sin embargo cuentan con una secesión de responsabilidades de carácter comunal, que poseen una relación directa con el Poder Ejecutivo además de compromisos de competencia civil, penal y administrativa.

En este mismo orden de ideas, la participación ciudadana en sus distintas acepciones mediante la perspectiva de distintos autores, puede ser definida como “Actividades voluntarias mediante las cuales los miembros de una sociedad participan en la selección de sus gobernantes y, directa o indirectamente, en la elaboración de la política gubernamental”. Pérez. M. Por otra parte, Altez: “concibe la participación como uno de los elementos necesarios para alcanzar el desarrollo, aún no conquistado”. Asimismo Cunill (1991) se refiere a la participación ciudadana como: “la intervención de los particulares en actividades públicas en tanto portadores de determinados intereses sociales”.

La participación ciudadana puede asimismo ser considerada de manera fundamental para impulsar y renovar los vínculos entre gobierno-sociedad, a favor de consolidarla doctrina democrática como forma de gobierno, debido a que la misma brinda componentes eficientes y eficaces para liberar y enriquecer la ciudadanía, generando también legitimidad al sistema democrático.

Según Moreno (2004) la participación implica un proceso mutuo de transformación en la medida en que la persona al mismo tiempo que trasforma, se ve transformada por la realidad o hecho en el que participa, por su parte en el ámbito de la comunidad la participación también implica y abarca espacios y estructuras que van desde los espacios de encuentro informales hasta los plenamente constituidos y legalizados.

Partiendo de este conjunto de ideas, se concibe como participación a todas aquellas acciones llevadas a cabo por los individuos con el fin de lograr los objetivos sujetos a los intereses que persiguen para la satisfacción de sus necesidades o deseos, la participación ciudadana se comporta de esta manera cuando se observa la intención y la voluntad de los ciudadanos de incorporarse en la toma de decisiones e involucrarse en lo que atañe a lo público, mediante los mecanismos establecidos contemplados en la normativa jurídica aunado a la cultura, que si bien es un factor determinante en la medición de los niveles de intencionalidad de los ciudadanos en implicarse, con el fin de definir planes de gobiernos sometidos a las demandas de la sociedad en términos de gobernanza, entiéndase el termino de gobernanza.

Según Aguilar, L. (2006)“el proceso mediante el cual los actores de una sociedad deciden sus objetivos de convivencia fundamentales y coyunturales- y las formas de coordinarse para realizarlos: su sentido de dirección y su capacidad de dirección”, uno de los componentes más importantes es la coacción de los actores sociales en la definición de los objetivos propuestos para lograr la convivencia y el alcance de estos en aras de satisfacer las demandas sociales para obtener una óptima

calidad de vida. Asimismo definir las funciones que determinaran los espacios que ocupan los actores en la elaboración de los objetivos comunes.

Ahora bien, en cuanto a la comunidad organizada, que es el universo en el que se agrupan los ciudadanos, es necesario que estén estructurados con intereses particulares vinculados con demandas públicas. Estas asociaciones deben ser de diversa idiosincrasia (movimientos sociales, partidos políticos, consejos comunales, ONG, entre otros), su organización debe radicar en la confianza de que los organismos logren solucionar las carencias y conveniencias de la sociedad, donde el principal actor es el ciudadano, siendo este de vital envergadura para la continuidad de la república. Cabe destacar que si los ciudadanos no están activos en toda la coyuntura factible que abarca la participación ciudadana, ocurre un deterioro debido a que ellos son el origen de progreso del Estado.

A fin de que la sociedad ejecute su papel, debe conocer los mecanismos de participación para que los practique y que su intervención no solo se restrinja a las instituciones públicas, o procedimientos comunes de participación, dado que ellos basados en el derecho de libertad de asociación pueden asociarse de forma privada.

Esto indica que los gobiernos deben advertir e instruir de qué manera el ciudadano puede participar en sus gestiones, y puedan formar diferentes corporaciones que ayuden al equilibrio del poder de éste último, como objeto a desarrollar en el marco de esta investigación se seleccionó el Plan de Participación y Empoderamiento Ciudadano llevado a cabo por la gobernación del Estado Lara, el cual se ha implementado en distintos municipios del Estado, en el estudio de este caso se escogió el Municipio Iribarren para evaluar el desenvolvimiento y efectividad del programa con el fin de dar respuesta a los distintos factores de carácter participativo que corresponden a las exigencias y garantías que como sociedad demandan. Concretamente, con la realización de la investigación propuesta se pretende responder las siguientes interrogantes:

Formulación del Problema

¿De qué forma participan los ciudadanos del municipio Iribarren del Estado Lara en cuanto a la toma de decisiones en la elaboración, evaluación, control y seguimiento de las políticas públicas?

¿Qué mecanismos poseen los ciudadanos para determinar las necesidades reales dentro de su comunidad y participar activamente en los procesos de formación, ejecución y control de la gestión pública?

¿Cuáles son los indicadores para evaluar la participación ciudadana e involucramiento en la elaboración, evaluación, control y seguimiento de las políticas públicas en la gestión municipal de la alcaldía de Iribarren Estado Lara?

¿Qué tan efectivo y eficaz es el Plan de Participación y Empoderamiento Ciudadano llevado a cabo por la Alcaldía del Municipio Iribarren?

Objetivo General

Definir los mecanismos a través de los cuales los ciudadanos se vinculan con la elaboración, evaluación, control y seguimiento de las políticas públicas en la gestión Municipal de la localidad de Iribarren Estado Lara mediante el Plan de Participación y Empoderamiento Ciudadano.

Objetivos Específicos

Identificar los mecanismos de participación ciudadana en la elaboración, evaluación, control y seguimiento de las políticas públicas en la gestión municipal de la Alcaldía de Iribarren Estado Lara.

Verificar los indicadores para evaluar la participación ciudadana e involucramiento en la elaboración, evaluación, control y seguimiento de las políticas públicas en la gestión municipal de la alcaldía de Iribarren Estado Lara.

Evaluar en términos de eficiencia y eficacia el desarrollo del Plan de Participación y Empoderamiento Ciudadano en la gestión municipal de la Alcaldía de Iribarren Estado Lara.

Justificación de la Investigación

La presente investigación enmarcada en el campo de la Participación Ciudadana y la importancia en sí misma que concierne a la sociedad, parte de ciertos criterios que determinaran cuan significativo y valioso es el estudio de este aspecto del sistema democrático. Partiendo del principio de efectividad, definida como aquella que establece el valor de ejecución y precisión de un objetivo determinado en un periodo establecido y con el uso de recursos previstos; la efectividad de los métodos de participación en la gestión pública local se vale de:

Un nivel de incidencia o impacto que produce un ciudadano o grupo de ciudadanos en la formulación de una política pública mediante una instancia. El tiempo y el éxito con el que se obtienen los resultados de la participación. Los recursos financieros, institucionales y humanos empleados para la consecución de la participación.

Cuando estas variables están ausentes, la participación ciudadana tiene una baja efectividad; es considerable formar a los ciudadanos en cuanto a su participación, esto es fundamental en la resolución de los problemas locales y cuáles son los métodos que posee para hacerlo; ciertamente no solo se centra a la elección de gobernantes y a

legitimar el sistema, implica un proceso más complejo donde intervienen las dimensiones económicas, políticas, sociales, culturales, tecnológicas, demográficas y jurídicas.

Por otra parte, hay que estudiar como parte del estímulo para la participación de modo que desarrollen y respalden liderazgos, que surgen por el nacionalismo o sentido de pertenencia de los ciudadanos, estos se distinguen por participar activamente con iniciativas positivas y proposiciones, adueñándose del clamor para estimular e impulsar la participación ciudadana que debe utilizarse para producir bienes para la comunidad. Es importante destacar que para desarrollar la participación ciudadana el gobierno debe plantear sus procedimientos, acuerdos y facultades para que éstas sean de conocimiento público, para aumentarla y de procedencia transparente y adyacente a la sociedad. En definitiva, hay que alcanzar que los ciudadanos intervengan para reconfortar el sistema democrático, y bajo la sinopsis de la resolución de conflictos que perjudican a todos.

La participación ciudadana ha de expresarse como una acción capaz de crear conciencia y socializar a quienes forman parte de ella, mediante la identificación del sujeto como actor importante para la satisfacción de las necesidades colectivas, tanto de las regiones, municipios o comunidades, auspiciando interrelación directa de la población en los procesos decisivos de las organizaciones que afectan sus vidas, de manera que no se confía lo político únicamente al estado, sino que se extiende a otros sectores; igualmente, la participación sirve como un mecanismo para expresar por medio de actuaciones que se dediquen y se llevan a cabo socialmente, cuyo fin es hacer uso de manera eficiente y eficaz de los recursos, incluyendo la potencialidad que tiene cada individuo, grupo o comunidad para resolver sus problemas

Es pertinente, tal como lo establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, con relación a la participación ciudadana para afianzar la

democracia, que se incluya a los ciudadanos en los espacios que corresponde con el fin de optimizar y fortalecer la gestión municipal, asimismo incentivar la comunicación política hacia con los ciudadanos donde el Poder Local comunique e informe acerca de los mecanismos creados y establecidos para la participación ciudadana en el emprendimiento del trabajo mancomunado entre gobierno-ciudadano para suplir las demandas de la población del Municipio Iribarren del Estado Lara en términos de gobernanza para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos por el nivel de gobierno municipal en concordancia con las funciones y atribuciones que lo componen.

CAPITULO II

MARCO REFERENCIAL

Antecedentes de la Investigación

Díaz, (2013) en su trabajo de investigación titulado participación ciudadana y gobernabilidad en el municipio de Colotenango, Huehuetenango 2012, explica el contexto político y social, en el cual se han desenvuelto las relaciones de poder a través de la participación ciudadana y gobernabilidad en el municipio de Colotenango, Huehuetenango, a partir del año 2000, teniendo en cuenta que durante este lapso, la reivindicación y el poder municipal del partido URNG que duró 12 años, fue fundamental para las relaciones de poder en la localidad, situación que adquiere un cambio significativo en el año 2012, año donde existió un cambio de partido político y donde se reúnen todos los acontecimientos esenciales de la investigación.

Para ello, se abordaron estudios teóricos para comprender la participación ciudadana como uno de los fomentos de la gobernabilidad, y como uno de los nuevos estudios dentro de las ciencias políticas y sociales que hace referencia al funcionamiento del Estado, gobierno mediante el proceso de participación ciudadana en la toma de decisiones a través de las organizaciones, movilizaciones comunitarias y COCODES en el acompañamiento y desenvolvimiento de las relaciones socio estatales como una forma de gobernar donde el poder ya no es conferido absolutamente al gobierno municipal.

Asimismo, se compone de un marco contextual e histórico que hace referencia a las condiciones en las que se ha dado el proceso de municipalización de Colotenango. El análisis y discusión de los resultados permitieron obtener un

acercamiento a dicho fenómeno y descubrir la importancia del ejercicio del poder mediante otras dimensiones. Por último, se cuenta con una propuesta extraída de los conocimientos teóricos y aporte de sujetos de investigación.

Siguiendo lo planteado por Díaz, el trabajo investigativo guarda una estrecha relación con el empoderamiento ciudadano, es decir la transferencia de poder desde los actores gubernamentales hacia los ciudadanos y las distintas formas de organización civil, si bien acceden a ser partícipes en la toma de decisiones, asimismo mediante el estudio teórico determina que la participación ciudadana es el garante de la gobernabilidad.

Por otra parte Castillo y Sanabria (2012), realizaron un trabajo de grado titulado Participación comunitaria en el marco del funcionamiento del consejo comunal en la comunidad “Villa Cristóbal Colón”, parroquia Valentín Valiente, Municipio Sucre, Estado Sucre. Los Consejos Comunales, son el medio que permite al pueblo organizado, asumir directamente la gestión de las políticas y proyectos, orientados a responder sus necesidades. El objetivo de esta investigación fue analizar la participación comunitaria, en el marco del funcionamiento del consejo comunal.

El estudio fue descriptivo, de campo; Los miembros del Consejo Comunal participan en la formulación, implementación y evaluación de los proyectos, para lo cual reciben orientación por parte de FUNDACOMUNAL. No obstante, los vecinos consideran que la gestión del Consejo Comunal no ha sido satisfactoria, pues, los proyectos no han sido ejecutados, por lo tanto se concluye que entre los factores que afectan el funcionamiento del Consejo Comunal están: la falta de recursos financieros para la ejecución de los proyectos; por otra parte la motivación para alcanzar los objetivos se ve afectada por la falta de articulación Consejo Comunal-Comunidad; así mismo la falta de una comunicación efectiva no permite que se desarrollen de forma natural las mejores relaciones interpersonales entre los involucrados.

En el contexto de la investigación es indispensable el aporte que realiza respecto a los Consejos Comunales y el involucramiento en la elaboración y ejecución de proyectos en las comunidades, lo que vincula directamente al Plan de participación y empoderamiento ciudadano, el cual toma como base los consejos comunales como método de organización ciudadana que posee competencias y atribuciones dentro de su marco legal y en el accionar conforman un mecanismo de participación ciudadana.

En el mismo orden de ideas, Olivar (2015) en un artículo en la Revista Digital Venezolana de Gerencia de la Universidad del Zulia titulado Alcance de la participación en la gestión de los consejos comunales, afirma que en el año 2006, surgen los Consejos Comunales como instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos y las diversas organizaciones comunitarias; enmarcados en los preceptos constitucionales donde se concibe al ciudadano como sujeto activo en la gestión de los asuntos públicos.

De estos planteamientos, se desprende como objetivo de investigación describir el alcance de la participación en la gestión de los Consejos Comunales de la parroquia Coquivacoa del Municipio Maracaibo. La metodología empleada fue de tipo descriptiva, con un diseño de campo; empleando como técnica de recolección de datos la entrevista. La población estuvo conformada por los consejos comunales ubicados en la Parroquia Coquivacoa. Los resultados evidencian que el alcance de la participación está estrechamente vinculado a la fase del ciclo comunal (gestión), pasando de una participación consultiva e instrumental, hasta llegar a niveles de decisión y ejecución. Se concluye que la participación en la gestión de dichos consejos, requiere de mayor protagonismo de los vecinos de estas comunidades donde están conformados, en pro de satisfacer las necesidades colectivas.

Con ésta investigación llego a la reflexión final de la necesidad de impulsar la articulación de los gobiernos municipales con estas organizaciones, a fin del adecuado acompañamiento y orientación técnico-político que les permita la cohesión de los planes comunales, con los municipales, regionales y nacionales, en pro de optimizar la inversión pública pero también promover que estos planes y proyectos propicien el desarrollo comunitario y sustentabilidad de la gestión comunitaria, y no, a la reproducción de la dependencia del financiamiento gubernamental por partes de las organizaciones comunitarias o populares.

Bases Teóricas

Antecedentes Históricos de la Participación Ciudadana

En el Estado venezolano la Participación Ciudadana ha evolucionado a través del tiempo, los cambios y la transformación del sistema político ha determinado el rol de la ciudadanía en el accionar político, en las demandas sociales y la operatividad del Estado para garantizar la democracia.

Pasados los años sesenta, con la aprobación de la Constitución en el año mil novecientos sesenta y uno, el nuevo ordenamiento jurídico reconoce la figura de Democracia Representativa, como lo establecía el artículo tres de la antigua constitución, si bien los ciudadanos se vinculaban con la cosa pública a través de los partidos políticos, que constituían la principal organización de carácter civil y en este sentido era un mecanismo de participación ciudadana, cabe destacar que para ese momento histórico del sistema Político Venezolano los mecanismos de participación ciudadana se limitaban por sobre todo al sufragio, lo que transfería legitimidad a la Representación gubernamental y tenían mayor concentración en la toma de decisiones.

Es entonces, para el año mil novecientos ochenta y cinco, en que se crea la Comisión para la Reforma del Estado (COPRE) con el fin de promover y establecer cambios al sistema político dada la necesidad social de la ciudadanía de obtener una representación más ciudadana y menos partidista, que otorgara mayor preponderancia a las demandas sociales emanadas por la población y no a intereses de los partidos políticos, la democratización en la distribución del poder público, municipal y estatal elegidos a través de comicios electorales y las reformas a la administración pública, asimismo el financiamiento a los partidos políticos en igualdad de condiciones.

No es sino hasta el año mil novecientos noventa y nueve, con la promulgación de la actual Constitución de la República Bolivariana de Venezuela el surgimiento de la Democracia Participativa como garante del Estado Democrático que otorga mayor preponderancia del ciudadano en el Estado y el involucramiento del mismo en la toma de decisiones.

Participación Ciudadana

La participación ciudadana según Schneider (2007) es un proceso mediante el cual individuos y comunidades, emprenden distintas iniciativas; de acuerdo a sus propias necesidades para contribuir a su desarrollo político, económico y social.

En otras palabras, la participación ciudadana puede contribuir al empoderamiento de individuos, de colectivos sociales y de comunidades organizadas; a través del fortalecimiento de sus capacidades operativas y, sobre todo con la potenciación del ejercicio pleno de sus derechos humanos fundamentales.

Participación Ciudadana y Política

Según el Proyecto de Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2005), el principio de participación ciudadana se relaciona directamente con los conceptos de ciudadanía, gestión pública, la relación entre la sociedad civil y el Estado. El término participación se utiliza en el sentido de lo que representa el tomar parte de la cosa pública en la gestión de lo colectivo. Siendo la cosa pública lo que afecta a la sociedad en su conjunto, y el término gestión un sinónimo de intervención, interés, preocupación, fuera de su orientación en el campo organizacional.

El fortalecimiento de la participación ciudadana refiere Paz, (2009) debe asegurar la capacidad de los ciudadanos de intervenir en “lo público” y este derecho sólo es posible si se promueve una nueva articulación de Estado, sociedad civil y ciudadanos, siendo el gobierno a nivel de las localidades el más propicio para así promover estos procesos de participación. La finalidad de la participación ciudadana en este ámbito, es hacer más directas y cotidianas las relaciones entre la sociedad civil y los gobernantes con el objeto de tomar y ejecutar decisiones de forma bilateral y para ello se hace necesario crear mecanismos de participación diferentes a los de los partidos políticos que cada día representan menos a la sociedades, a sus intereses sectoriales y al municipio, que es la organización jurídico política que enmarca la vida local.

La gran dificultad que existe actualmente sobre la representatividad y legitimidad de las democracias representativas como sistema de gobierno demandó otras formas de participación en el trabajo político de cara al Estado, y que abrió espacios a distintos liderazgos políticos a través de nuevas herramientas jurídicos entre las que se pueden mencionar: la Ley de Descentralización, Ley Orgánica de Régimen Municipal, y todo lo concerniente a la participación ciudadana en las

Constituciones de 1961 y 1999 de Venezuela, así como la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública, la Ley de Contralorías, entre otros.

Puede diseñarse entonces un cambio primordial en donde las medidas se toman con la injerencia de la comunidad y por consenso, puesto que las dificultades son cada vez más complejas e interconectadas, para lo cual la institucionalidad habitual es ineficaz en sus soluciones, ya que el contexto socio político de la participación ciudadana es tan dinámico que las organismos necesitan de su ayuda en el tratamiento de las iniciativas de carácter público.

Ahora bien, según el Proyecto de Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2005), la positiva mediación de la sociedad civil en las políticas públicas supone una serie de condiciones mínimas sin las cuales la participación ciudadana sería imposible, entre ellas: a) un sistema de efectivas libertades civiles y políticas; b) el acceso popular a la información; c) un federalismo sólido; d) una adecuada descentralización político administrativa; e) el funcionamiento de las instituciones democráticas; y f) las expectativas, deseos y voluntades de los ciudadanos.

La Comisión Permanente de Participación Ciudadana, Descentralización y Desarrollo Regional de la Asamblea Nacional define la participación ciudadana como un paso sucesivo, por medio del cual se incluye al habitante de manera particular o colectiva, en la toma de decisiones, la fiscalización, control y ejecución de las acciones de los asuntos públicos y privados que los afecta en lo político, económico, social y ambiental, para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en que se desenvuelve.

Del planteamiento anterior se deduce que la participación ciudadana es una herramienta efectiva y útil en la conformación de esta estrategia de gerencia local, que soporte el progreso económico de la localidad. De allí su gran valor en el

conocimiento de la naturaleza de la participación como vía para corregir problemas tales como: efectividad en la gestión pública, resolver dificultades urbanas, eficiencia del gasto público, entre otros.

La participación ciudadana ha sido concebida como una técnica diseñado por el gobierno para promover acciones en las comunidades, de esta manera la administración Publica se descarga de algunas tareas y responsabilidades que competen al gobierno central, transfiriendo competencias a los gobiernos locales. En otros ámbitos, la participación ciudadana tiene su origen en el seno de la sociedad civil y está orientada a sustituir la acción del Estado, esto como consecuencia de la incompetencia o ineficiencia de la acción de la administración publica en la resolución de problemas que los aquejan de manera directa o indirecta a las colectividades.

Es evidente que la intención de dicha participación es lograr que la ciudadanía intervenga en las políticas y disposiciones públicas, para ello es preciso institucionalizar mecanismos, procesos y organismos a través de una normativa legal. Pero este espacio de participación ciudadana puede ser determinada y hasta neutralizada bajo una supuesta práctica democrática, y la participación ciudadana puede constituirse en “una plataforma de fácil uso para construir artificialmente consensos y legitimar desigualdades”. (Cunill, 1991).

Así mismo, Mendoza (2001) agrega que la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos a tomar parte activa en las decisiones de gobierno en cualquier instancia sobre aspectos claves que afectan nuestras condiciones de vida. Esto quiere decir, asegurarse que las decisiones que tomen las autoridades estén de acuerdo a las necesidades de la comunidad y de no ser así exigirlo. También es el derecho a controlar la actuación de las autoridades elegidas y de los funcionarios públicos en el sentido de que no utilicen el cargo para su propio beneficio, sino para

el desarrollo de la localidad. A partir de lo anterior, se podría definir la participación ciudadana como un proceso sucesivo por el cual se forma al ciudadano desde una perspectiva individual o de manera colectiva en la toma de medidas, tales como: la fiscalización, control y ejecución de las políticas públicas y de los asuntos de ámbito privado, que afectan en lo económico, social y ambiental para que pueda acceder a su pleno desarrollo como ser humano y la de la sociedad en que habita.

Participación Ciudadana en el Estado Venezolano

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), contempla cuatro dimensiones esenciales de participación ciudadana: la primera está representada por la elección directa, universal y secreta de las autoridades gubernamentales en los poderes ejecutivo y legislativo de los tres niveles político-territoriales (nacional, Estatal y municipal que conforman la república, e incorpora la elección de jueces de paz. Artículo 128. El Estado desarrollará una política de ordenación del territorio atendiendo a las realidades ecológicas, geográficas, poblacionales, sociales, culturales, económicas, políticas, de acuerdo con las premisas del desarrollo sustentable, que incluya la información, consulta y participación ciudadana.

Una ley orgánica desarrollará los principios y criterios para este ordenamiento. Una segunda dimensión es la participación social en la coordinación y gestión de las políticas públicas a nivel nacional, estatal y municipal, que configura la cogestión y descentralización de los servicios públicos. Se crea en tal sentido el Consejo Federal de Gobierno (artículo 185), Los Consejos Estadales de Coordinación de Políticas públicas (artículo 166), los Consejos Locales de Planificación Pública (Artículo: 182 y la Asamblea de Ciudadanos (artículo 70).

Una tercera dimensión constitucional contempla la participación ciudadana en el proceso de formación de leyes, de enmienda, reforma constitucional y proceso constituyente y una cuarta dimensión donde se establece a la cogestión en procesos electorales; la población tiene el deber y el derecho de prestar servicio electoral.

Políticas Públicas

Se puede pensar en la ciencia de las políticas públicas como las disciplinas que se ocupan de explicar los procesos de formulación y ejecución de políticas, así como de localizar datos y brindar interpretaciones pertinentes a los problemas de las políticas públicas en determinado periodo. El enfoque de las políticas públicas no implica que la energía se disipe en una miscelánea de cuestiones meramente tópicos, sino que debe ocuparse de los problemas fundamentales y, con frecuencia, poco atendidos, que surgen del ajuste del ser humano en sociedad.

El enfoque de las políticas públicas no significa que el científico abandone la objetividad al reunir o interpretar datos, ni que deje de perfeccionar sus herramientas de investigación. El énfasis de las políticas públicas demanda elegir los problemas que coadyuvaran a enriquecer los valores meta del científico y aplicar una objetividad escrupulosa, así como la máxima habilidad técnica al ejecutar los proyectos convenidos.

Para Lasswell, (1951), el marco de referencia de las políticas públicas requiere que se considere la totalidad del contexto de los eventos significativos (pasados, presentes y prospectivos) en los que está inmerso el científico... Es probable que la orientación de la ciencia de las políticas... este dirigida hacia el mejoramiento de los conocimientos necesarios para enriquecer el ejercicio de la democracia. En una palabra, el énfasis especial se halla en la ciencia de las políticas públicas de la

democracia, cuyo fin último es la realización de la dignidad humana en la teoría y en la práctica”.

Una política pública “corresponde a cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo público definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente con la participación de la comunidad y el sector privado” (Lahera, 2002).

El mismo autor sostiene que las políticas públicas abarcan también las políticas de Estado en las que se encuentran inmersas en los distintos niveles de gobierno. Lahera considera que el mínimo de política pública se da mediante una corriente de información, a través de los objetivos públicos, desarrollado por el sector público y bien direccionado.

Gobernabilidad y Gobernanza

La gobernabilidad entendida partiendo de los postulados de Antonio Camou, plantea una definición amplia de gobernabilidad rescatando su carácter multidimensional y relacional. Así la gobernabilidad debe ser entendida como “un estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas sociales y la capacidad del sistema político (estado/gobierno) para responderlas de manera legítima y eficaz” (Camou 2001). Ello permite superar una lectura dicotómica (gobernabilidad versus ingobernabilidad) y analizar grados y niveles de gobernabilidad involucrando en la definición una “serie de ‘acuerdos’ básicos entre las élites dirigentes, en torno a tres ámbitos principales, el nivel de la cultura política, el nivel de las reglas e instituciones del juego político y acuerdos en torno al papel del Estado y sus políticas públicas estratégicas”.

De la misma manera que el concepto de gobernabilidad, circunscrito inicialmente al análisis de la estabilidad política y a las relaciones entre actores e instituciones políticas y referido posteriormente al equilibrio dinámico entre demandas sociales y respuestas gubernamentales/estatales, la gobernanza pasó de referirse meramente a la acción del gobierno o ejercicio del gobierno en una región “*marco de reglas, instituciones y prácticas establecidas que sientan los límites y los incentivos para el comportamiento de los individuos, las organizaciones y las empresas*” (Elena Martínez, Directora del Buró de América Latina y el Caribe del PNUD, en Prats 2001). Esa generalidad explica, en parte, la dispersión en el manejo de la noción de gobernanza.

Algunos autores definen la gobernanza como “*la posibilidad de acordar reglas del juego que permitan la consolidación ordenada de estos consensos y garanticen su estabilidad*”, lo que implica “*recoger demandas, acceso a la información, transparencia de los procesos, rendición de cuentas, evaluación y control ciudadano de las políticas públicas*” (Celedón y Orellana 2003). De manera muy acotada, y como componente de la gobernabilidad democrática, la gobernanza es definida “*como la capacidad técnica del Estado para responder a las demandas sociales y económicas con eficiencia y transparencia*” (Campero 2002).

Eficacia y Eficiencia de la Participación Ciudadana

Para definir los conceptos de eficacia y eficiencia, Echevarría y Mendoza (1999) expresan que la implementación de estos términos, en el marco de la administración pública, presenta cierta complejidad (Moore, 1984; Metcalfe y Richards, 1987). En concordancia, respecto a lo concebido por los autores antes mencionados, la metodología aplicada para incrementar la eficiencia no puede basarse en criterios netamente técnicos, puesto que el factor político puede arrojar variabilidad en el mismo de igual forma, debe darle seguimiento no solo a los factores

cuantificables según lo preestablecido, sino también los niveles de aceptación, ya sea en actividades de carácter pública, para evaluar e identificar los resultados de las mismas que pueden ser objeto de medición cuantitativa.

Por otra parte, Gabaldón (2000) considera que la eficacia se define como “el logro del objetivo, del servicio sobre sus beneficiarios”, mientras que la eficiencia “muestra la relación entre los efectos de un programa, servicio y los gastos correspondientes de recursos financieros, humanos, de insumos y tiempo”. En este sentido, es concerniente que ambos criterios conceptuales, estén de la mano para lograr la sustentabilidad social de planes, programas, acciones, entre otros, propuestos por la organización gubernamental. Es por ello, que la participación ciudadana en la actualidad ha cobrado mayor importancia en todo lo competente al diseño de políticas sociales emanadas de las demandas ciudadanas y el involucramiento en el ámbito cultural, político y económico de la sociedad como consecuencia de las transformaciones que surgen de la dinámica nacional así como internacional. Por tal motivo, es indispensable la aplicación de los criterios de eficiencia y eficacia en el control, planificación y seguimiento de la gestión municipal y la administración pública, puesto que son significativas las situaciones que presentan variables en la obtención del logro.

Ahora bien, cuando se refiere al término de eficiencia se establecen diversas vertientes según sea su concepción: Metcalfe y Richards conciben entre la eficiencia técnica (que determina los recursos y la evaluación de resultados en términos físicos) y económica (que verifica la valoración económica); la cual al mismo tiempo, puede resultar en eficiencia distributiva (que tiene por objeto la distribución óptima de los recursos en el marco de las actividades alternativas), así mismo acotan como eficiencia la acción dirigida a optimizar la productividad de los recursos empleados en una actividad concreta.

Por otro lado, parafraseando lo establecido por Echevarría y Mendoza, consideran que el concepto de eficacia da respuesta al grado de alcance de los objetivos propuestos, indicando que es habitual que no estén bien definidos dentro de la planificación de la administración pública debido a que sufren cambios constantemente y la distorsión de los objetivos que no se encuentran definidos con claridad. Debido a ello, el pensamiento organizativo ha replanteado la concepción de eficacia destinada a la búsqueda de condiciones de fiabilidad y flexibilidad, en las que una noción estricta de eficiencia, basada en la homogeneidad y la estandarización, choca con demandas de diversidad y duplicidad.

Es entonces, con respecto a las afirmaciones anteriores de Metcalfe y Richards, aseveran que el concepto de "eficiencia operativa", que se replica permanentemente en los programas de modernización, es efectivo cuando se establecen objetivos claros y perdurables, a diferencia de la "eficiencia adaptativa" aplicada en una situación adversa. Entender ambos términos (eficiencia y eficacia) son clave para la planificación de la administración pública para direccionar la gestión hacia un nivel óptimo, puesto que permite determinar criterios que se encuentran sujetos a los objetivos, metas, productos y/o resultados de proyectos, planes y programas, esencialmente aquellos que implican a los ciudadanos.

Estudio de caso: Plan de Participación y Empoderamiento Ciudadano en el Municipio Iribarren del Estado Lara.

Según la conceptualización del Plan de Participación y Empoderamiento Ciudadano, prescribe que los principios de participación y empoderamiento se desarrollan en este plan como garante de un deber constitucional, a través de una estructura gubernamental y como mecanismo descentralizador, correlacionada con actividades aunadas al Presupuesto Participativo, surge como una iniciativa innovadora organizada de forma sistemática y metodológica, mediante diagnósticos

de participación efectuados a través de actividades como caminatas, asambleas ciudadanas, madrugonazos de gestión y denuncias. En este sentido, comprende la interacción directa del ciudadano y el gobierno con el fin de efectuar resoluciones a los principales problemas que demanden las comunidades para generar bienestar social.

En este mismo orden de ideas el Plan de Participación y Empoderamiento Ciudadano establece lo siguiente: “ el epicentro del Progresismo Social y Eficiente es la participación que genera empoderamiento, cuando los ciudadanos y las comunidades cobran conciencia y adquieren control sobre los procesos que inciden en su calidad de vida”, es por ellos que mediante los mecanismos de integración, los ciudadanos en su accionar a través de las asambleas se convierten en protagonistas para transformar su entorno y dar respuestas optimas a sus necesidades, de esta manera son las comunidades las encargadas de decidir y orientar el presupuesto del Estado.

Así mismo, fortalece los lazos entre las comunidades, sociedad civil organizada y el gobierno regional, para lograr una buena gestión pública y así brindar soluciones eficaces y efectivas que garanticen la inclusión de todos los sectores y el bienestar colectivo, la gobernación como órgano promotor del Plan de Participación y Empoderamiento Ciudadano se encarga de replicar en los distintos Municipios que componen el Estado a través de las organizaciones de base como los Consejos Comunales y en determinados casos las Unidades de Gestión Progresista (UGP), que surgen como una iniciativa paralela a la figura de los Consejos Comunales.

Este plan está compuesto por

1. Presupuesto Participativo, que comprende la fase de Planificación, preparación, diagnóstico y ronda de negociación.

Consta en primera instancia de la ronda de negociación en la cual se desarrolla el análisis de viabilidad, posteriormente se realiza la publicación del cronograma ante las Asambleas Comunitarias así como el Proyecto de Presupuesto.(ANEXO A)

2. Asamblea de Aprobación, consta de una primera Asamblea de Ronda de Negociación en la cual se mide la factibilidad de los proyectos propuestos, se finalizan los acuerdos y por último se hace entrega de la ficha técnica y formatos para suscripción de firmas de acuerdo al baremo. Posteriormente se efectúa una segunda Asamblea luego de recibidas las firmas requeridas se hace entrega de los certificados. (ANEXO B)
3. Camino al Barrio, esta etapa comprende visitas a comunidades, dar respuesta inmediata a casos especiales y acuerdos de compromisos comunitarios. Son ejecutadas en las comunidades más vulnerables, con el fin de lograr una interacción directa entre el gobernador del Estado, su equipo técnico y la población para hacer el diagnóstico de necesidades para generar resoluciones. (ANEXO C)
4. Madrugazo de gestión y Denuncia, para dar inicios, inspecciones e inauguraciones de obras así como la atención inmediata a denuncias realizadas en medios de comunicación, redes sociales y solicitudes. Éstos son iniciativa del Gobernador para el acercamiento con las comunidades desde tempranas horas del día con el objetivo de concretar el mejoramiento de la gestión pública gubernamental. (ANEXO D).
5. Asamblea para la Gobernanza, que consiste en la realización del diagnóstico comunitario integral, asambleas ciudadanas y abordaje de problemas, actores, alternativas y soluciones. Los actores involucrados son todos aquellos sectores que interactúan en la comunidad, como los Gobiernos Locales Progresistas, las Unidades de Gestión Progresista, líderes comunitarios, vecinos, sector privado y público. (ANEXO E)

6. Seguimiento y control de obras y planes por último, se cuenta con un equipo técnico de inspectores de gestión, se realiza la inspección de avances de obras y planes así como la elaboración de informes e indicadores de gestión.

Los servicios ofrecidos mediante este Plan sujeto al Presupuesto participativo son los siguientes:

- Vialidad
- Electrificación
- Sustitución de luminarias
- Rehabilitación de ambulatorios
- Construcción/ rehabilitación de canchas y escuelas
- Construcción de parques infantiles
- Construcción/ reconstrucción de acueductos y cloacas
- Donación de materiales (autogestión)

Presupuesto Participativo

Son varias las definiciones en torno a los Presupuestos Participativos (P.P) y dependen de las particularidades y el contexto específico donde se implementen. A nivel general un P.P consiste en un proceso mediante el cual los ciudadanos pueden contribuir en la toma de decisiones de un presupuesto general. Asevera Goldfrank (2006) que un P.P “es un proceso a través del cual los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones cívicas, pueden de forma voluntaria y constante contribuir en la toma de decisiones del presupuesto público, a través de una serie de reuniones anuales con las autoridades gubernamentales”.

El Presupuesto Participativo responde a una nueva concepción política ideológica que enfatiza la gestión social de las finanzas y establece la elaboración del

presupuesto municipal considerando esencialmente las propuestas que hacen los ciudadanos desde su territorio o sector especializado. El surgimiento de esta herramienta política y financiera tiene su razón de ser en causas estructurales que se basan en la exclusión social, la corrupción, el centralismo o concentración del poder.

Para Domingo (2004) el presupuesto participativo comienza a tomar fuerza en un contexto internacional donde se está transformando y pasando del modelo centralista, en el cual una minoría piensa, decide y actúa a nombre de la mayoría, a otro modelo de democracia (descentralizado y desconcentrado) en el cual se abre la oportunidad en que la gran mayoría piense e influya en la toma de decisiones y participe en la ejecución.

A lo largo de la historia de implementación de los PP, éstos se remontan a finales de la década de los 70 e inicios de los 80 donde además esta herramienta se sometía al debate público y su aplicación se origina, en un primer momento, en Brasil, Uruguay y Venezuela donde los partidos de izquierda abogaban por una profundización de la democracia mediante la participación popular (Goldfrank, 2006).

Es el ámbito local donde esta estrategia está tomando fuerza. Lo local se está convirtiendo y se convertirá en una escuela de aprendizaje político que irradiará lo nacional. El Presupuesto Participativo articula la democracia participativa con la democracia representativa. La primera se genera garantizando poder de influir en las decisiones desde los territorios y sectores, y la segunda, decidiendo desde los órganos electoralmente legitimados, entiéndase sindicatura, alcaldía, regidores o concejales. Con el Presupuesto Participativo se consolida la calidad de la representación político-social. Esta herramienta hace un bien incalculable a los políticos que se manejan con criterios democráticos y transparentes. Pero también es un freno a los políticos

corruptos, ineficientes e ineficaces, que basan su accionar en la cultura clientelista y autoritarios.

En el Presupuesto Participativo se puede encontrar un puente que ayuda a romper las marañas de la burocratización del gobierno local. Es una institución que supera el modelo dominante de democracia electoral, converge con la democracia representativa y consolida el paradigma de democracia participativa.

Empoderamiento Ciudadano

El empoderamiento o apoderamiento se refiere al proceso por el cual se aumenta la fortaleza espiritual de los individuos y las comunidades, en temáticas tales como política, diario vivir y economía, para así impulsar cambios beneficiosos para el grupo en las situaciones en que viven.

El concepto fue propuesto por primera vez por Dawn (1985), para referirse al “proceso por el cual las mujeres acceden al control de los recursos (materiales y simbólicos) y refuerzan sus capacidades y protagonismo en todos los ámbitos”. Desde este enfoque más feminista, el empoderamiento de las mujeres abarca desde el cambio individual a la acción colectiva, e implica la alteración radical de las estructuras y procesos que reproducen la posición subordinada de las mujeres como género.

Generalmente implica, en el beneficiario, el desarrollo de una confianza en sus propias capacidades y acciones. El empoderamiento ciudadano, en términos sencillos y útiles, es el proceso a través del cual tanto individuos como comunidades obtienen conciencia y control sobre los procesos que inciden o pueden incidir en su calidad de vida inmediata.

En los procesos de empoderamiento ciudadano, individuos y comunidades se movilizan en los ámbitos político y social, para obtener beneficios que redunden en sus condiciones de existencia. El empoderamiento popular requiere de comunidades y colectivos fuertes mediante, al menos: a) el desarrollo de modelos de organización interna de naturaleza democrática; b) la capacidad para emprender procesos de diagnósticos y planificación autónomos y participativos; c) la capacidad de negociación y concertación con otros colectivos y con las autoridades públicas; d) el desarrollo de la corresponsabilidad y de control social de la gestión gubernamental y de su propia operatividad.

El empoderamiento ciudadano es una actitud reivindicativa que persigue la inclusión de aquellas comunidades menos favorecidas en la construcción de una sociedad más democrática, equitativa y justa.

Mecanismos de Organización y Promoción de la Participación Ciudadana.

Friedman, (1992), bajo los términos revisados, la participación ciudadana se refiere a la intervención de los particulares en actividades públicas en tanto sean portadores de determinados intereses sociales. Así planteada, implica en primera instancia la creación de nuevos cauces de relación entre la sociedad civil y la esfera pública. Es evidente, sin embargo, que las modalidades o formas que adopte la participación ciudadana variarán sustancialmente de acuerdo, por lo menos, con dos factores: i) los niveles y ámbitos propios de la participación a nivel vecinal y social; y ii) el carácter de la intervención de los ciudadanos en las actividades y/u órganos públicos.

Respecto a los niveles de participación es posible hacer varias distinciones: en primer lugar, pudiera adoptar una distinción similar a la que se utiliza para caracterizar el tipo de acción fundamental que emana de los órganos del Estado,

diferenciando en tal sentido entre el plano más estrictamente político y el plano de la gestión pública, en tantos niveles en los cuales pueden radicarse la participación ciudadana. El plano político es el que se relaciona con la elaboración de las opciones de las decisiones de interés público, o sea, con las actividades de gobierno. Por otra parte, el plano de la gestión es el que se vincula más estrictamente con la generación de bienes y servicios públicos y con las actividades de apoyo a éstos.

Estos planos a la vez se vinculan, aunque no totalmente con el carácter que puede asumir la intervención; en tal sentido, pueden distinguirse diversos tipos de participación, a saber: la consultiva y/o asesora se expresa como opinión o manifestación de conocimientos que no obligan al sujeto que adopta la decisión a asumirla, puede operar en la fase de planificación sea en el diagnóstico o en la formulación de alternativas; y en la fase de definición de políticas públicas o bien respecto de la implantación de políticas existentes.

La participación resolutoria y la participación fiscalizadora implican intervención en el curso de la actividad pública y la participación decisoria, por tanto, ambas tienen un carácter obligante para la administración, pues involucra a los sujetos sociales en el control de ellas.

Por último, la participación en la ejecución supone que los ciudadanos toman parte directamente en la realización de una actividad y/o en la prestación de un servicio. Es evidente, que la participación ciudadana desarrollada en el ámbito político puede ser consultiva, resolutoria o fiscalizadora, aunque no ejecutora, en tanto la implementación de la política pública que se adopte remite de hecho al plano administrativo.

Otros dos factores deben ser considerados a fin de obtener un cuadro más completo de las distintas combinaciones que pueden adoptar las modalidades de la

participación ciudadana: i) El carácter de los sujetos sociales que intervienen y ii) el origen del impulso a la participación. Respecto al primer factor, el carácter de los ciudadanos que intervienen, es posible distinguir las siguientes modalidades de participación: la directa que es ejercida sin mediaciones, sea en forma individual o colectiva; y la indirecta que supone la intervención de organizaciones que actúan en representación de intereses específicos desde organizaciones de base, grupos de intereses públicos y de interés u organizaciones intermedias. Por su parte, atendiendo al origen del impulso a la participación, se puede diferenciar entre los siguientes tipos: la acción ciudadana, iniciada y controlada por los propios sujetos sociales en relación con propósitos que ellos determinan; y la implicación ciudadana, la cual es iniciada y controlada por el Estado para mejorar y obtener apoyo sobre decisiones, programas o servicios.

Consejos Comunales

El consejo comunal es la forma de organización más avanzada que pueden darse los vecinos de una determinada comunidad para asumir el ejercicio real del poder popular, es decir, para poner en práctica las decisiones adoptadas por la comunidad. Es además, la instancia básica de planificación, donde el pueblo formula, ejecuta, controla y evalúa las políticas públicas. Así, incorpora a las diferentes expresiones organizadas de los movimientos populares.

El consejo comunal también es la base sobre la cual se construye la democracia participativa y protagónica que plantea la Constitución Bolivariana. Así como una casa puede derrumbarse fácilmente si su base no es suficientemente fuerte, así también puede ocurrir con la nueva democracia que estamos construyendo: ella sólo será invencible si su base es fuerte y esa base son los consejos comunales.

Principales Objetivos de los Consejos Comunales

Articular las organizaciones de base presentes en la comunidad y promover la creación de nuevas donde sea necesario. Hay sumas que multiplican. Eso debe ser el Consejo Comunal

Elaborar un plan único de trabajo para atacar los problemas que la comunidad puede resolver con sus propios recursos y evaluar sus resultados. Para ello debe analizar los recursos materiales y humanos con que cuenta la propia comunidad y lograr el apoyo de los vecinos para resolver los problemas.

Promover la elaboración de proyectos en relación con los principales problemas que por sus altos montos o complejidad la comunidad no esté en capacidad de resolver. Estos proyectos deben ir al presupuesto participativo o a otras instancias de financiamiento.

Ejercer el control social en todas las actividades que se desarrollan en la comunidad, sean éstas de orden estatal, comunitario o privado (alimentación, educación, salud, cultura, deportes, infraestructura, cooperativas, misiones, y otras.)

La figura de los consejos comunales en Venezuela se inspira en los consejos populares creados en Cuba con rango constitucional, a diferencia de Venezuela, estos órganos de participación solo tienen facultades de fiscalización y control de la gestión pública, por su parte en Venezuela se adicionan competencias de orden financiero, todo esto con una peculiaridad importante representada por la dependencia de la Presidencia de la República.

En resumen, estos órganos de participación promueven la realización de actividades de interés general, son administradores de dineros públicos, así están obligados a llevar registros de la administración de los fondos y sus soportes, sus miembros tienen la obligación de presentar declaración jurada de su patrimonio ante la Comisión Presidencia del Poder Popular, al mismo tiempo que en relación a sus actuaciones tiene responsabilidad civil, penal, administrativa, de igual forma, también corresponde a los consejos ejercer directamente la gestión de políticas públicas y recibir transferencias de servicios públicos.

Bases Legales

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), reconoce la participación ciudadana mediante el establecimiento del Artículo 6 que la concibe de la siguiente manera: “El gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y de las entidades políticas que la componen es y será siempre democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables”.

El postulado participativo, le concede a la comunidad y gremios organizados, la facultad de participar en la toma de decisiones de carácter público, con énfasis en la elaboración del presupuesto a través de los consejos locales de planificación pública. Por otra parte, el Artículo 62 contempla el derecho de la ciudadanía a participar y los derechos políticos que le son atribuidos:

“...todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo...”

El participar libremente en los asuntos públicos, referido en el artículo anterior, se refiere a la participación directa del ciudadano o bien a la participación representativa a través de los representantes de gremios, asociaciones civiles, consejos comunales, entre otros. En ese sentido el ciudadano común, tiene la facultad de participar en la toma de decisiones por sí mismo o bien por el órgano al cual pertenece y que a través de la vocería responsable, pueda ejercer su opinión.

Así mismo el art 70 de la Carta Magna estipula que:

Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: (...) y la asamblea de ciudadanos cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico, las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión.

El carácter vinculante conferido a las decisiones de la asamblea de ciudadanos le atribuye la plena potestad en la toma de decisiones, es pues el órgano supra, por el cual se rige toda organización, no pudiendo tomar decisiones aisladas, sin la consulta previa de los agremiados del sector.

En el mismo orden de ideas, el Artículo 132 establece que “toda persona tiene el deber de cumplir sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país, promoviendo y defendiendo los derechos humanos como fundamento de la convivencia democrática y de la paz social.” Con el objetivo de garantizar a través de la participación el fortalecimiento de la democracia y atribuir deberes ciudadanos de obligatorio cumplimiento.

En cuanto al artículo 166, el consejo local de planificación de acuerdo a lo establecido concibe lo siguiente:

En cada Estado se creará un Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, presidido por el Gobernador o Gobernadora e integrado por los Alcaldes o Alcaldesas, los directores o directoras

estadales de los ministerios; y una representación de los legisladores elegidos o legisladoras elegidas por el Estado a la Asamblea Nacional, del Consejo Legislativo, de los concejales o concejalas y de las comunidades organizadas, incluyendo las indígenas donde las hubiere. El mismo funcionará y se organizará de acuerdo con lo que determine la ley.

Son los consejos locales de participación pública las organizaciones llamadas a involucrarse en materia de planificación del presupuesto participativo de los estados y municipios, según el caso, no pudiendo los gobernadores y alcaldes por sí mismos, planificar de manera aislada obras de inversión, sin el conocimiento y aval de los consejos locales de planificación pública.

Por su parte el Artículo 168 determina que:

“Los Municipios constituyen la unidad política primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de esta Constitución y de la ley. (...) Las actuaciones del Municipio en el ámbito de sus competencias se cumplirán incorporando la participación ciudadana al proceso de definición y ejecución de la gestión pública y al control y evaluación de sus resultados, en forma efectiva, suficiente y oportuna, conforme a la ley. Los actos de los Municipios no podrán ser impugnados sino ante los tribunales competentes, de conformidad con esta Constitución y con la ley.”

El artículo referido, le confiere a la participación ciudadana al proceso de ejecución de la gestión pública y al control y evaluación de sus resultados, siendo de carácter imprescindible la actuación de los ciudadanos representados por sí mismos o por sus agremiados.

Con la intención de establecer atribuciones a los Consejos Locales de Planificación el Artículo 178 sentencia:

Son de la competencia del Municipio el gobierno y administración de sus intereses y la gestión de las materias que le asigne esta Constitución y las leyes nacionales, (...) la promoción de la participación, y el mejoramiento, en general, de las condiciones de vida de la comunidad.

Este instrumento jurídico publicado en Gaceta Oficial N° 37.305, de fecha 17 de octubre de 2001, aporta valiosos recursos para sustentar la investigación en diversos aspectos, ya que establece en su artículo 1:

La presente Ley tiene por objeto establecer los principios y bases que rigen la organización y el funcionamiento de la Administración Pública; los principios y lineamientos de la organización y funcionamiento de la Administración Pública Nacional y de la administración descentralizada funcionalmente; así como regular los compromisos de gestión; crear mecanismos para promover la participación y el control sobre las 63 políticas y resultados públicos; y establecer las normas básicas sobre los archivos y registros públicos.

Además, establece la eficacia como objetivo principal de la Administración Pública, al respecto en el artículo 3 enuncia que:

“La Administración Pública tendrá como principal objetivo de su organización y funcionamiento dar eficacia a los principios, valores y normas consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y, en especial, garantizar a todas las personas, conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos.”

Mientras que en el artículo 12 se establece que “La actividad de la Administración Pública se desarrollará con base en los principios de economía, celeridad, simplicidad administrativa, eficacia, objetividad, imparcialidad, honestidad, transparencia, buena fe y confianza...” y en el artículo 19 referido a la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas fijados, se menciona que:

“La actividad de los órganos y entes de la Administración Pública perseguirá el cumplimiento eficaz de los objetivos y metas fijados en las normas, planes y compromisos de gestión, bajo la orientación de las políticas y estrategias establecidas por el Presidente o Presidenta de la República, por el Gobernador o Gobernadora, el Alcalde o Alcaldesa según el caso.”

Respecto a la eficacia y eficiencia en la gestión de la Administración Pública, el artículo 30 estatuye:

“Con el propósito de profundizar la democracia y de incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Administración Pública, se podrán descentralizar competencias y servicios públicos de la República a los estados y municipios, y de los estados a los municipios, de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la ley.”

En cuanto a la participación social en la gestión pública, el artículo 135 establece la promoción de la participación ciudadana como obligación del Estado al determinar que:

“Sin perjuicio de lo dispuesto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en leyes especiales, los órganos y entes de la Administración Pública promoverán la participación ciudadana en la gestión pública. A tales fines, las personas podrán, directamente o a través de las comunidades organizadas o las organizaciones públicas no estatales legalmente constituidas, presentar propuestas y formular opiniones sobre la gestión de los órganos y entes de la Administración Pública...”

Desde el punto de vista de participación ciudadana, referida al procedimiento para la consulta de regulaciones sectoriales, el artículo 136 determina:

“Cuando los órganos o entes públicos, en su rol de regulación, propongan la adopción de normas legales, reglamentarias o de otra jerarquía, deberán remitir el anteproyecto para su consulta a las comunidades organizadas y las organizaciones públicas no estatales inscritas en el registro señalado por el artículo anterior(...) Durante el proceso de consulta cualquier persona puede presentar por escrito sus observaciones y comentarios sobre el correspondiente anteproyecto, sin necesidad de estar inscrito en el registro a que se refiere el artículo anterior.”

En tanto que en el artículo 138 se establece el control social sobre la gestión pública, en tanto que:

“La administración pública nacional, de los estados, de los distritos metropolitanos y de los municipios, deberán establecer sistemas que

suministren a la población la más amplia, oportuna y veraz información sobre sus actividades, con el fin de ejercer el control social sobre la gestión pública...”

De acuerdo a los artículos refrendados anteriormente por la Ley Orgánica de la Administración Pública, la eficacia y eficiencia de la participación, el control y gestión social de los organismos sobre la ejecución de proyectos y programas están debidamente soportados, lo cual permite que los ciudadanos emprendan acciones concretas para exigirles a las autoridades del Poder Público cumplimiento cabal de sus responsabilidades ante los ciudadanos.

Ley de Presupuesto participativo del estado Lara 2.015

Título I Política Presupuestaria

La Ley de Presupuesto y Plan Operativo Anual del Estado Lara, constituyen los instrumentos de concertación y cumplimiento de los aspectos legales y técnicos que establece el ordenamiento jurídico vigente, en los cuales se registran los objetivos y metas que se esperan alcanzar en el corto plazo por ésta entidad federal para el logro de las políticas públicas en los diferentes sectores de gestión de gobierno.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Ejecutivo del Estado Lara, diseñó la “Política Presupuestaria” a considerarse en el proceso de formulación del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017, esta política enmarcada en los lineamientos estratégicos del Plan Nacional Simón Bolívar de transformación económica, social y cultural del país, tiene como propósito fundamental convertir a Lara en el estado modelo de la revolución bolivariana, para que tal como lo refiere el plan, nuestros ciudadanos puedan disfrutar de una estructura social incluyente, un nuevo modelo social, productivo, humanista y endógeno, donde todos vivamos en similares condiciones. Esta base filosófica es la que nos conduce a proponer para el estado Lara el programa de Inclusión sin exclusión para que a través de este compromiso de

gestión construyamos “La Suprema Felicidad Social” que planteaba nuestro Libertador.

Las prioridades del Presupuesto participativo del estado Lara 2017, se enmarcan por tanto en los objetivos generales del Proyecto Nacional Simón Bolívar y están orientadas a:

Fomentar y promover la creación de una sólida arquitectura ética de valores que conformen la Nación, la República y el Estado moral socialista, en la configuración de una conciencia revolucionaria, de una nueva moral colectiva y cívica.

Promover el rescate de la solidaridad humana y otros valores fundamentales para el adecuado desarrollo del ser humano, como la justicia y equidad.

Superar la pobreza y la exclusión social, profundizar los derechos sociales universales ya aquellos que fortalezcan la identidad nacional, latinoamericana y caribeña.

Fomentar la capacidad de toma de decisiones de la población, fortalecer y crear mecanismos institucionales que privilegien la participación popular y por ende la construcción y consolidación de la democracia protagónica revolucionaria.

Favorecer la consolidación del carácter endógeno del desarrollo económico del país y profundizar el nuevo modelo productivo conformado básicamente por empresas de producción social.

Expandir las fronteras de la economía social, a incrementar y consolidar la soberanía y seguridad alimentaria, eliminar el latifundio y fortalecer la revolución agraria, desarrollar la manufactura, los servicios y la industria básica no energética

Profundizar la cohesión y la equidad socio-territorial, a un mejor aprovechamiento de los recursos y fortalezas regionales, a la conservación y recuperación del ambiente.

Título II

Disposiciones Generales

Capítulo I

De Los Órganos Del Poder Estadal

Artículo 01.- Los créditos presupuestarios aprobados en esta Ley para financiar los gastos corrientes, de capital y las aplicaciones financieras, así como el monto total señalado para cada órgano del Poder Estadal, constituyen los límites máximos de las autorizaciones para comprometer y causar gastos, a fin de cumplir con las metas previstas y se regirán por los principios y normas contenidos en el Título II de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público del Estado Lara.

La desagregación de los créditos del presupuesto de gastos y aplicaciones financieras, indicados en esta Ley, distribuidos por Sectores, Programas, Sub-Programas, Proyectos y Partidas, se señalan a fines informativos para los órganos de la Administración Pública del Poder Estadal. Dicha desagregación, constituirá el límite máximo de las autorizaciones para gastar del Poder Legislativo Estadal, la Contraloría General del Estado, el Consejo Estadal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas y la Procuraduría General del Estado. Se tiene que los recursos aprobados en dicha ley, están en concordancia con la normativa legal que rige la materia.

Ley Orgánica De Los Consejos Comunales

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto regular la constitución, conformación, organización y funcionamiento de los consejos comunales como una instancia de participación para el ejercicio directo de la soberanía popular y su relación con los órganos y entes del Poder Público para la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, así como los planes y proyectos vinculados al desarrollo comunitario.

El objeto de los concejos comunales establecidos en el artículo anterior, le confieren la facultad de participación ciudadana la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas.

Artículo 2. Los consejos comunales, en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social.

La democracia participativa y protagónica, que hace referencia el artículo anterior, faculta a los concejos comunales a participar en la toma de decisiones en lo concerniente a la elaboración de los planes y programas de inversión de los concejos locales de planificación pública.

Ley Orgánica De Planificación Pública y Popular

Título I Disposiciones Fundamentales

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto desarrollar y fortalecer el Poder Popular mediante el establecimiento de los principios y normas que sobre la planificación rigen a las ramas del Poder Público y las instancias del Poder Popular, así como la organización y funcionamiento de los órganos encargados de la planificación y coordinación de las políticas públicas, a fin de garantizar un sistema de planificación, que tenga como propósito el empleo de los recursos públicos dirigidos a la consecución, coordinación y armonización de los planes, programas y proyectos para la transformación del país, a través de una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica, democrática, participativa y de consulta abierta, para la construcción de la sociedad socialista de justicia y equidad.

El Sistema Nacional de Planificación que se busca crear a través de esta ley estaría integrado por: Consejo Federal de Gobierno, Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, Consejos Locales de Planificación Pública, Consejos de Planificación Comunal y Consejos Comunales.

Son los mismos actores del Sistema de Planificación Participativa Territorial que crea el capítulo VI del Reglamento de la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno.

Este sistema cuenta con distintos instrumentos, denominados planes, que se identificarán según el nivel político en el que se construyan pero, aun cuando sean varios instrumentos, el proyecto de ley es insistente al recordar que los mismos deben estar en armonía y deben articularse con el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de la Nación, que vendría a ser el Plan macro y supremo del Sistema Nacional de Planificación.

El Plan de Desarrollo Regional es definido por el proyecto de Ley Orgánica como el instrumento de gobierno mediante el cual cada región del país establece objetivos, medidas, metas y acciones plasmadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación mediante la intervención planificada y coordinada de los órganos de la Administración Pública Nacional y Estatal correspondiente.

Otra novedad que contempla la ley es lo relativo a la conformación del Sistema Nacional de Planificación Pública, el cual tiene entre sus objetivos contribuir a la optimización de los procesos de definición, formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Integran el Sistema Nacional de Planificación el Consejo Federal de Gobierno, los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, los Consejos Locales de Planificación Pública, los Consejos de Planificación Comunal y los Consejos Comunales.

También estipula que el Consejo de Planificación Comunal será el órgano encargado de la planificación integral, que comprende el área geográfica y poblacional de una Comuna, en concordancia con los planes de desarrollo comunitario propuestos por los consejos comunales, de conformidad con lo establecido en la Ley de las Comunas y la Ley Orgánica de Planificación Pública Popular.

Título II

Del Sistema Nacional De Planificación

Artículo 8, El Sistema Nacional de Planificación tiene entre sus objetivos contribuir a la optimización de los procesos de definición, formulación,

ejecución y evaluación de las políticas públicas en cada uno de sus niveles, a la efectividad, eficacia y eficiencia en el empleo de los recursos públicos dirigidos a la consecución, coordinación y armonización de los planes, programas y proyectos para la transformación del país, a través de una justa distribución de la riqueza, mediante una planificación estratégica, democrática, participativa y de consulta abierta, para el logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

Artículo 12. De los consejos estatales de planificación y coordinación de políticas públicas El Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas es el órgano encargado del diseño del Plan de Desarrollo Estatal y los demás planes estatales, en concordancia con los lineamientos generales formulados en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, los planes municipales de desarrollo, los planes comunales y aquellos emanados del órgano rector del Sistema Nacional de Planificación, siendo indispensable la participación ciudadana y protagónica del pueblo en su formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y la ley.

Artículo 13. De los consejos locales de planificación pública El Consejo Local de Planificación Pública es el órgano encargado de diseñar el Plan Municipal de Desarrollo y los demás planes municipales, en concordancia con los lineamientos que establece el Plan de Desarrollo económico y Social de la Nación y los demás planes nacionales y estatales, garantizando la participación ciudadana y protagónica en su formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control, en articulación con el Sistema Nacional de Planificación.

Definición de Términos

Comunidad Una comunidad es un grupo de seres humanos que tienen ciertos elementos en común, tales como el idioma, costumbres, valores, tareas, visión del mundo, edad, ubicación geográfica (un barrio, por ejemplo), estatus social o roles. Por lo general, en una comunidad se crea una identidad común, mediante la diferenciación de otros grupos o comunidades (generalmente por signos o acciones), que es compartida y elaborada entre sus integrantes y socializada. Generalmente, una comunidad se une bajo...

Comunidad Organizada: Es un Gobierno un Estado y un pueblo que orgánicamente deben cumplir una misión común. Para que ello suceda, es necesario primero establecer esa misión, luego ordenarse adecuadamente para cumplirla, disponiendo de una organización objetiva, simple, pero eficaz y estable, aunque animada por un alto grado de perfectibilidad. Uno de los errores más frecuentes de la organización es la falta de objetividad. Aunque parezca mentira, los hombres...

Cosa pública: En el Derecho romano se refiere normalmente a una cosa que no es considerada propiedad privada, sino que es de uso público, como por ejemplo un puente o una calle.

Democracia Participativa: es una forma de democracia en las que los ciudadanos tienen una mayor participación en la toma de las decisiones políticas que la que les otorga tradicionalmente la democracia representativa.

Eficacia: Capacidad para producir el efecto deseado o de ir bien para determinada cosa.

Efectividad: Es el equilibrio entre eficacia y eficiencia, es decir, se es efectivo si se es eficaz y eficiente.

Eficacia es lograr un resultado o efecto (aunque no sea el correcto) y está orientado al qué.

Empoderamiento: Se refiere al proceso por el cual se aumenta la fortaleza espiritual de los individuos y las comunidades, en temáticas tales como política, diario vivir y economía, para así impulsar cambios beneficiosos para el grupo en las situaciones en que viven. Generalmente implica, en el beneficiario, el desarrollo de una confianza en sus propias capacidades y acciones.

Gobernabilidad: Es un estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas sociales y la capacidad del sistema político (estado/gobierno) para responderlas de manera legítima y eficaz.

Participación: Es una forma de inversión, mediante la que se participa en los beneficios de una empresa, aunque no se posean acciones, es decir, no se participa en el capital.

Participación Ciudadana: Es un concepto relacionado con la democracia participativa. Se trata la integración de la población en general, en los procesos de toma de decisiones, la participación colectiva o individual en política, entendida esta como algo de lo que todos formamos parte.

Presupuesto: Es el cálculo y negociación anticipada de los ingresos y egresos de una actividad económica personal, familiar, un negocio, una empresa, una oficina, un gobierno también hará gastos de una receta durante un período, por lo general en forma anual. Es un plan de acción dirigido a cumplir un final previsto, expresado en valores y términos financieros que debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas, este concepto se aplica a cada centro de responsabilidad de la organización.

Cuadro 1.- Operacionalización De Variables

Objetivo General: Definir los mecanismos a través de los cuales los ciudadanos se vinculan con la elaboración, evaluación, control y seguimiento de las políticas públicas en la gestión Municipal de la localidad de Iribarren Estado Lara mediante el Plan de Participación y Empoderamiento Ciudadano.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS	INSTRUMENTO
1.- Identificar los mecanismos de participación ciudadana en la elaboración, evaluación, control y seguimiento de las políticas públicas en la gestión municipal de la Alcaldía de Iribarren Estado Lara.	Mecanismos	Herramientas que poseen los ciudadanos para involucrarse en la gestión de políticas publicas	CONOCIMIENTO	*Nivel de información de los ciudadanos. *Número de ciudadanos que forman parte e intervienen.	1 2	CUESTIONARIO
	Participación Ciudadana	Actividades voluntarias mediante las cuales los miembros de una sociedad participan en la selección de sus gobernantes y, directa o indirectamente, en la elaboración de la política gubernamental. Pérez. M. (pág. 163).	ACCIÓN	*Número de ciudadanos que intervienen en la elaboración del Presupuesto Participativo. *Número de ciudadanos que participan en asambleas.	3 4	

2.- Verificar los indicadores para evaluar la participación e involucramiento del ciudadano en la elaboración, evaluación, control y seguimiento de las políticas públicas en la gestión de la alcaldía del Municipio Iribarren del Estado Lara.	INDICADORES	Medidas que nos permiten ver dónde estamos, si mejorado con relación al pasado, y dónde queremos o debemos estar en el futuro. Los indicadores deben ser aplicados en el momento de elaborar y diseñar la planificación, durante la ejecución y al final de una gestión pública, para realizar la evaluación correspondiente.	GESTIÓN	* Resultados.	5	
				* Impacto.	6	
3.- Evaluar en términos de eficiencia y eficacia el desarrollo del Plan de Participación y Empoderamiento Ciudadano en la gestión municipal de la Alcaldía de Iribarren Estado Lara.	EFICIENCIA	Es el logro del objetivo, del servicio sobre sus beneficiarios. Gabaldón (2000)	ALCANZAR	*Cumplimiento de objetivos	7	
	EFICACIA	Muestra la relación entre los efectos del plan, servicio y los gastos correspondientes de recursos financieros, humanos, de insumos y tiempo. Gabaldón (2000)	MEDIR	*Relación costo-beneficio	8	
					9	

FUENTE: Rodríguez y Soneira(2017)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Luego de finalizar la revisión bibliográfica, el siguiente paso es considerar el marco metodológico en el cual se identificará el tipo de investigación, el diseño de la misma, la población, así técnicas e instrumentos de recolección de datos, así como la validez y confiabilidad, con el objetivo de dar respuesta en forma ordenada y sistemática a las interrogantes planteadas.

Tipo de investigación

Es necesario analizar minuciosamente el tipo de investigación a realizar debido a que existen diversas estrategias para su procedimiento metodológico. En este sentido, el tipo de investigación utilizada fue de tipo descriptiva, Arias (2006) la define de la siguiente manera *"consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento"*, según Stracuzzi y Martins (2012) *"el propósito de este nivel es el de interpretar realidades de hecho. Incluye descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, composición o procesos de los fenómenos"*.

De acuerdo a las definiciones anteriores, se ubicó éste tipo de investigación puesto que se procedió a recopilar toda la información relativa a los mecanismos a través de los cuales los ciudadanos se vinculan con la elaboración, evaluación, control y seguimiento de las políticas públicas en la gestión Municipal de la localidad de Iribarren Estado Lara mediante el Plan de Participación y Empoderamiento Ciudadano. Dicha información se analizó posteriormente para determinar los rasgos específicos que la caracterizan.

Diseño de la investigación

En cuanto al diseño de la investigación, Arias (2006) indica que *"es la estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado"*. En este sentido, la presente investigación de acuerdo con los objetivos planteados, se ubicó en un diseño de campo apoyado en la investigación descriptiva, debido a que con ésta se pretende llegar a determinar verificar los indicadores para evaluar la participación ciudadana e involucramiento en la elaboración, evaluación, control y seguimiento de las políticas públicas en la gestión municipal de la alcaldía de Iribarren Estado Lara y evaluar en términos de eficiencia y eficacia el desarrollo del Plan de Participación y Empoderamiento Ciudadano en la gestión municipal de la Alcaldía de Iribarren Estado Lara, referente a éste diseño Sabino (1992) indica que *"se basa en información o datos primarios, obtenidos directamente de la realidad (...) para cerciorarse de las verdaderas condiciones en que se han conseguido sus datos"*.

Al respecto, el Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales. De la Universidad. Pedagógica Experimental Libertador (2011), se define a la investigación de campo como:

"el análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquier de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad".

Población

La Población es el conjunto de elementos, de los cuales se desea conocer sus características. El autor Arias, A (2006), define la población como: *"el conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas"*

las conclusiones de la investigación. Ésta queda delimitada por el problema y los objetivos del estudio.”. (pág. 81).

Para el desarrollo de esta investigación, se realizó un estudio a la población que está integrada por 711.174 ciudadanos, mayores de edad, votantes del Municipio Iribarren del Estado Lara quien están ligadas al tema de estudio.

Muestra

Para Balestrini (1997), La muestra “*es obtenida con el fin de investigar, a partir del conocimiento de sus características particulares, las propiedades de una población*”. Para Arias (2006), consiste: “*en un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible*”. Para la selección de la muestra se tomó la última nomina actualizada del Registro Electoral Permanente, que fue proporcionada a través de su página web. El cálculo de ésta se realizó a través de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

N Tamaño de la POBLACIÓN

Z nivel de confianza

P Probabilidad de éxito

Q Probabilidad de fracaso

E Error máximo de muestreo

N Tamaño de la MUESTRA

Fuente: Arias (2006)

Una vez aplicada la formula se obtuvo el siguiente resultado:

N	711.174
Z	1,64
P	50%=0,5
Q	50%=0,5
E	10%=0,1
n	68

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Con relación a las técnicas de recolección de datos, Arias (2006), indica que son “*el procedimiento o forma particular de obtener datos o información*”. En este sentido la técnica utilizada en la presente investigación fue la encuesta ya que la información la suministró directamente el grupo en estudio. Así mismo se empleó la revisión bibliográfica, debido a que forma parte integral de toda investigación, a objeto de facilitar el desarrollo y comprensión del tema objeto de estudio.

Luego de definir el diseño de la investigación y su pertinente población, se procedió a la recolección de datos sobre las variables objeto de estudio. En este sentido, Arias (2006), argumenta que “*los instrumentos de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información*”, entre los cuales se destacan los cuestionarios que fue el instrumento seleccionado para obtener respuesta concernientes, las cuales fueron registradas, posteriormente se produjo el estudio de los resultados obtenidos.

En relación al cuestionario, señala Arias (2006), que “*es la modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas, (...) debe ser llenado por el encuestado, sin intervención del encuestador*” En la presente investigación se empleó como técnica el

cuestionario tipo encuesta dirigido a los ciudadanos, mayores de edad, votantes del Municipio Iribarren, Estado Lara.

Validez y confiabilidad del instrumento

Validez

En relación a este punto Stracuzziy Martins (2012), plantean que *“la validez se define como la ausencia de sesgos. Representa la relación entre lo que se mide y aquello que realmente se quiere medir. Existen varios métodos para garantizar su evidencia”*.Seguido de trazado el instrumento, antes de emplearlo, se debe cumplir con la obligación de validación del mismo.Méndez (2007), define la validez como *“el grado en que una prueba mide lo que se propone medir”*, desde estos puntos de vista, es de suma importancia porque le afirmarán al investigador que los datos conseguidos le llevará a su fin.

De allí que la validez del contenido se midió por medio de la técnica de juicio de expertos a cargo de tres (03) especialistas (uno el área de metodología, el segundo experto debe ser en estadística, y el tercero en la materia)quienes revisaron el instrumentos para determinar la validez de contenido y de constructo a fin de aportar su conocimiento y experiencia en establecer el grado de comprensión que presentó y mejorar en caso de ser necesario, lo referente a la redacción, claridad y presentación de los ítems, la estructura de forma y fondo.

Confiabilidad

En cuanto a la confiabilidad los mismos autores la definen como la *“ausencia de error aleatorio en un instrumento de recolección de datos. Representa la influencia del azar en la medida: es decir, es el grado en el que las mediciones están libres de la desviación producida por los errores causales”*.

En consideración a lo antes expuesto, se aplicará el coeficiente de Kuder, Richardson (KR20), la cual según Balestrini, (2009), se basa en: “*Un supuesto de que cada ítems del instrumento se trata como paralelo de los demás ítems y es solo aplicable en aquellos casos de que las respuestas de cada ítem puedan calificarse como 1 ó 0 cada una*”. Esto con el fin de establecer el valor o porcentaje de confiabilidad del instrumento mediante la aplicación de una prueba científica para obtener un resultado positivo de la medición, lo que evidencia que el instrumento es o no confiable. Su fórmula determina el grado de consistencia y precisión; En este caso se muestra la fórmula de la técnica a seguir:

$$KR_{20} = \frac{n}{n-1} \left[\frac{s_t^2 - \sum pq}{s_t^2} \right]$$

Fuente: Ruiz Bolívar, C. (2002).

Luego de aplicar dicha fórmula se obtuvo como resultado una confiabilidad muy alta del 0,81 (Anexo E) indicando que el instrumento da respuesta a los objetivos específicos abordados en la investigación.

Técnicas de análisis de datos

Según Arias (2006), “*en este punto se describen las distintas operaciones a las que serán sometidos los datos que se obtengan*”. Por otra parte, Bavaresco (2006), señala que es en esta etapa cuando los cuadros elaborados deberán ser interpretados para obtener los resultados, donde se converge el sentido crítico objetivo subjetivo que le impartirá el investigador a esos números recogidos en las tablas. En virtud de ello se tomó en cuenta el análisis cuantitativo, en cuanto a éste, Sabino (2001), plantea que en este caso se efectúa naturalmente, con toda la información numérica

resultante de la investigación. Mostrando la información recolectada en cuadros y medidas, calculando sus porcentajes.

En la presente investigación tal análisis se realizó mediante la interpretación de respuestas emitidas por los ciudadanos, mayores de edad y votantes del Municipio Iribarren del Estado Lara, a los cuales se les aplicó el cuestionario.

Procedimiento de la investigación

En el presente estudio se consideraron los siguientes procedimientos metodológicos:

Fase I: El Problema: esta fase se realizó una descripción detallada en lo concerniente a los mecanismos de participación ciudadana que se ejercen en el Municipio Iribarren del Estado Lara a través del Plan de Participación y Empoderamiento Ciudadano, así mismo se determinan los objetivos que se quieren lograr, justificación y las delimitaciones de la investigación.

Fase II: Fuentes Bibliográficas y Trabajos de Investigación: en esta fase se hizo la revisión bibliográfica concerniente a las bases teóricas de la investigación, y esta fortaleció el desarrollo del presente trabajo de grado.

Fase III: Selección de la Población Muestra: en esta fase se procedió a la selección de la población, se identificó el tipo de muestreo para la aplicación de las técnicas e instrumentos de recolección de información.

Fase IV: Instrumentos: en esta fase los investigadores realizaron la selección de los instrumentos necesarios para el levantamiento de información, para el logro total de la investigación, así como la validación por parte de los expertos seleccionados para el estudio.

Fase V: Análisis de los Resultados: en esta fase se realizó el análisis e interpretación de la información obtenida de la muestra seleccionada, las cuales permitió tomar la decisión con respecto a los objetivos.

Fase VI: Conclusión y Recomendación: en esta fase se describen las conclusiones a las cuales se llegó durante todo el proceso de la investigación, y se establecieron las recomendaciones necesarias.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Cuadro 1

ÍTEM	OPCIONES	RESPUESTAS	
		Fa	Fr (%)
1.- ¿Conoce usted el término de Democracia Participativa?	Si	60	88
	No	8	12
	Totales	68	100

FUENTE: Rodríguez y Soneira (2017)

GRAFICO 1

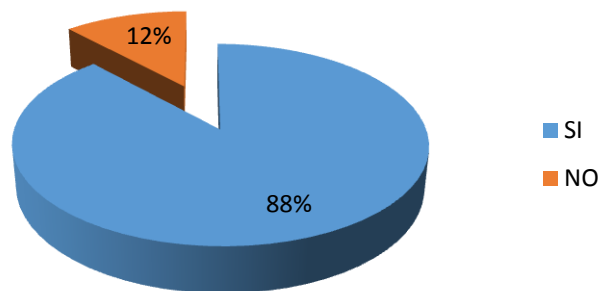


Gráfico 1.- Conoce usted el término de Democracia Participativa

Análisis: En relación al ítem 1, en el cual se indaga: ¿Conoce usted el término de Democracia Participativa?, el 88% de los sujetos encuestados respondieron en la alternativa “SI”, mientras un 12% emitió su opinión en la alternativa de respuesta “NO”.

Interpretación: Al hacer referencia al Plan de Participación y Empoderamiento Ciudadano en la Gestión Municipal y vincularlo a la democracia participativa en Venezuela, es importante destacar que la misma está implícita en la

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la cual la tipifica como el principal eje garante y afianzador del Estado democrático, así como los principios de derecho, deber, espacio o instancia de participación y como proceso sociopolítico, en consecuencia ha aparecido una nueva figura entre los organismos de participación denominados consejos comunales que no tienen con rango constitucional pero sin embargo cuentan con una secesión de responsabilidades de carácter comunal, que poseen una relación directa con el Poder Ejecutivo además de compromisos de competencia civil, penal y administrativa.

En ese sentido, es importante que el 12% que desconoce el termino democracia participativa, sea capacitado, bien sea mediante una jornada, o bien en forma autodidacta, de forma tal que se forme un conocimiento amplio sobre dicho concepto, pues el éxito del Plan de Participación y Empoderamiento Ciudadano en la Gestión Municipal de la localidad de Iribarren del Estado Lara, estará dado en función del conocimiento de los sujetos, así mismo debe existir comunicación ciudadano-gobierno y este último está en la obligación de proveer información de forma óptima para que la población tenga conocimiento de estos términos.

Cuadro 2

ÍTEM	OPCIONES	RESPUESTAS	
		Fa	Fr (%)
2.- ¿Sabe cuáles son los mecanismos de participación ciudadana?	Si	58	85
	No	10	15
	Totales	68	100

FUENTE: Rodríguez y Soneira (2017)

GRAFICO 2

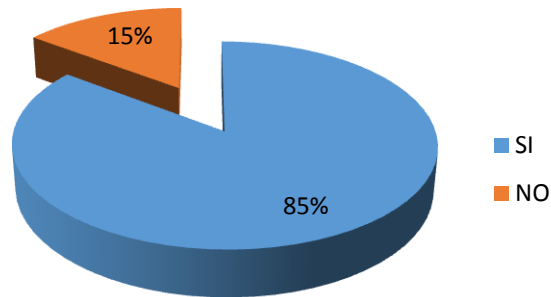


Gráfico 2.- Sabe cuáles son los mecanismos de participación ciudadana

Análisis: Respecto al ítem 2, en el cual se investiga: ¿Sabe cuáles son los mecanismos de participación ciudadana?, el 85% (n=58) de los sujetos encuestados emitieron su respuesta en la alternativa “SI”, mientras un 15% (n=10) expresó su opinión en la alternativa de respuesta “NO”.

Interpretación: Es verdaderamente preocupante que un 15%, aunque parezca una cifra baja, no sabe cuáles son los mecanismos de participación ciudadana, al respecto la Constitución de la república Bolivariana de Venezuela (1999), en su Artículo 70, reza que son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, las iniciativas legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico, las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) establece los mecanismos para promover la participación e intervención de la ciudadanía en la construcción y desarrollo de un proyecto de país que procura la suprema felicidad social y el bienestar individual y colectivo.

Entre los mecanismos de participación se encuentran la participación en asuntos públicos: mediante la contraloría social a la gestión de los asuntos públicos proceso a través del cual las instituciones públicas dirigen los asuntos de interés general, administran los recursos públicos y garantizan la realización de los derechos humanos.

La contraloría social permite la eliminación de los abusos y la corrupción, y prestando la debida atención al Estado de derecho y el respecto a los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Así mismo se contempla como instancia de participación ciudadana el sufragio, la rendición de cuentas y la participación de los pueblos indígenas en la el diseño y desarrollo de presupuestos públicos.

Todo ciudadano, debe poseer el conocimiento mínimo necesario sobre los mecanismos de participación ciudadana, de manera tal que pueda cumplirlo en concordancia con la Carta Magna.

Cuadro 3.-

ÍTEM	OPCIONE	RESPUESTAS	
	S	Fa	Fr (%)
3.- ¿Tiene usted conocimiento del significado de Presupuesto Participativo?	Si	50	74
	No	18	26
	Totales	68	100

FUENTE: Rodríguez y Soneira (2017)

GRAFICO 3

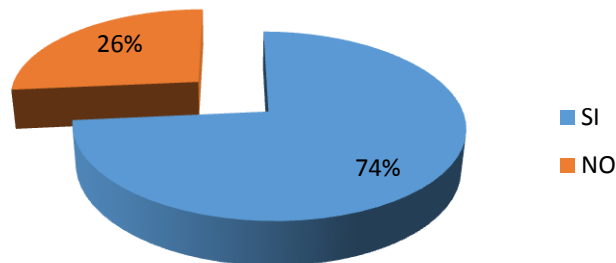


Gráfico 3.- Tiene usted conocimiento del significado de presupuesto participativo

Análisis: En cuanto al ítem 3, en el cual se indaga: ¿Tiene usted conocimiento del significado de Presupuesto Participativo?, el 74% (n=50) de la muestra emitió su posición en la alternativa “SI”, luego un 26% (n=18) respondió en la opción de respuesta “NO”.

Interpretación: Goldfrank (2006), señala que el presupuesto participativo “es un proceso a través del cual los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones cívicas, pueden de forma voluntaria y constante contribuir en la toma de decisiones del presupuesto público, a través de una serie de reuniones anuales con las autoridades gubernamentales” (p. 4).

El conocimiento del significado del presupuesto participativo, permitirá al ciudadano involucrarse en la toma de decisiones sobre la elaboración del presupuesto público, en ese sentido, las organizaciones sociales a través de los consejos de planificación pública, participan en la elaboración del presupuesto del estado o municipio, en función de un diagnóstico previo, donde mediante la jerarquización de necesidades se prioriza en función de la viabilidad de su ejecución.

Conocer el significado de presupuesto participativo, permitirá además la evaluación, control y seguimiento de lo planificado, de forma tal que el presupuesto asignado en obras de inversión, no seadesviado, desvirtuados o destinados a otras obras no definidas.

Cuadro 4.-

ÍTEM	OPCIONES	RESPUESTAS	
		Fa	Fr (%)
4.- ¿Conoce usted la Ley de Presupuesto Participativo del Estado Lara?	Si	43	63
	No	25	37
	Totales	68	100

FUENTE: Rodríguez y Soneira (2017)

GRAFICO 4

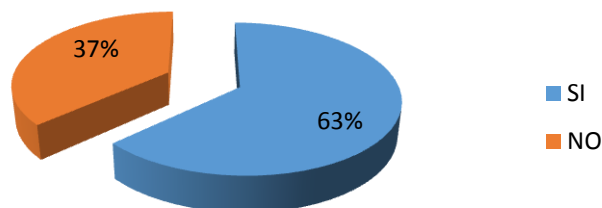


Gráfico 4.- Conoce usted la Ley de Presupuesto Participativo del Estado Lara

Análisis: En el ítem 4, en el que se investiga sobre ¿Conoce usted la Ley de Presupuesto Participativo del Estado Lara?, el 63% (n=43) la muestra respondió “SI”, por otra parte, un 37% (n=25) respondió en la opción de respuesta “NO”.

Interpretación: La Ley de Presupuesto Participativo del Estado Lara, en su artículo 1, establece: “La presente ley tiene por objeto establecer disposiciones que garanticen la efectiva participación de los ciudadanos y comunidades organizadas en la elaboración del presupuesto, así como la fiscalización de la gestión de los órganos y entes de la administración pública del estado Lara” (p. 1).

Considerando que el más alto porcentaje, por el orden de 63% (n=43) se ubicó en la alternativa “SI”, lo cual arroja un resultado positivo debido a que ha sido eficaz la promoción de la Ley por parte del aparato gubernamental, puesto que la mayoría de las personas encuestadas tienen conocimiento acerca de ésta lo que permite que los ciudadanos se involucren en los planes desarrollados a partir de esa ley

Cuadro 5.-

ÍTEM	OPCIONES	RESPUESTAS	
		Fa	Fr (%)
5.- ¿Ha participado en alguna asamblea de ciudadanos donde se discutan las necesidades de la comunidad para la elaboración del presupuesto participativo del Municipio Iribarren del Estado Lara?	Si	41	60
	No	27	40
	Totales	68	100

FUENTE: Rodríguez y Soneira (2017)

GRAFICO 5

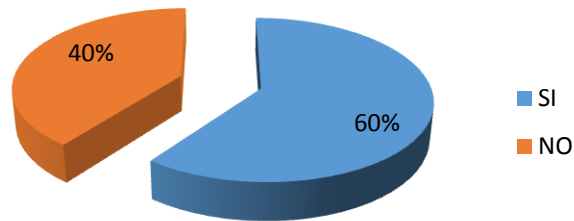


Gráfico 5.- Ha participado en alguna asamblea de ciudadanos donde se discutan las necesidades de la comunidad para la elaboración del presupuesto participativo del Municipio Iribarren del Estado Lara

Análisis: En el ítem 5, en el que se indaga sobre ¿Ha participado usted en alguna asamblea de ciudadanos donde se discutan las necesidades de la comunidad

para la elaboración del presupuesto participativo del Municipio Iribarren del Estado Lara?, el 60% (n=41) de la muestra contestó en la alternativa “SI”, mientras que, un 40% (n=27) respondió en la opción de respuesta “NO”.

Interpretación: Las asambleas ciudadanas reúnen mujeres y hombres, asociaciones y organizaciones que desean participar en la renovación democrática y actuar sobre los cambios profundos que viven en su sociedad y a escala mundial. Las mismas pueden ser efectuadas en forma general, involucrando actores de diferentes colectivos, o bien por áreas, pueden ser de estudiantes, docentes, universitarios, dirigentes sociales, sindicatos, artistas, transportistas, campesinos, sector pesquero, ejecutivos de empresas, entre otros, quienes se comprometen juntos a tratar cuestiones cuya amplitud necesita estar a la altura de pueblos y ciudadanos.

En ese sentido, ningún ciudadano o ciudadana está excepto o excluido de participar en asambleas de ciudadanos que se establezcan con el objeto de mejorar las condiciones de vida, su participación o no, está sujeta al nivel de interés y compromiso con su desarrollo.

Sin embargo, los resultados, evidencias que un alto porcentaje por el orden del 40%, no ha participado en asamblea de ciudadanos, siendo el caso, que quienes más critican y censuran, son esos ciudadanos apáticos que no se involucran activamente a aportar en pro del mejoramiento de su comunidad o gremio al que pertenecen.

Cuadro 6.-

ÍTEM	OPCIONES	RESPUESTAS	
		Fa	Fr (%)
6.- ¿Sabía que el Presupuesto Participativo es aplicado mediante el Plan de Participación y Empoderamiento Ciudadano?	Si	46	68
	No	22	32
	Totales	68	100

FUENTE: Rodríguez y Soneira (2017)

Grafico 6

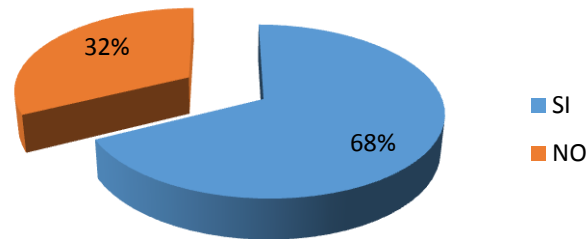


Gráfico 6.- Sabía que el Presupuesto Participativo es aplicado mediante el Plan de Participación y Empoderamiento Ciudadano

Análisis: En el ítem 6, donde se plantea: ¿Sabía que el presupuesto participativo es aplicado mediante el plan de participación y empoderamiento ciudadano?, el 68% (n=46) de los sujetos que conformaron la muestra emitió su opinión en la opción de respuesta “SI”, y un 32% (n=22) respondió en “NO”.

Interpretación: El Plan de Participación y Empoderamiento Ciudadano, es el eje transversal de la gestión progresista, desarrollando en la práctica un principio constitucional, con una estructura gubernamental abierta y descentralizada, materializada con la acción dinámica de calle a través del presupuesto participativo, experiencia única en el país organizada de manera sistemática y metodológica, con diagnósticos participativos o caminatas y madrugonazos de gestión y denuncias. Constituye la interacción directa del pueblo de Lara y el gobierno concertando soluciones y resolviendo de manera inmediata los principales problemas para generar bienestar.

El plan de participación y empoderamiento ciudadano es el epicentro del progresismo es la participación que genera empoderamiento, cuando los ciudadanos y las comunidades cobran conciencia y adquieren control sobre los procesos que inciden en su calidad de vida. A través del presupuesto participativo, los diagnósticos participativos, donde los ciudadanos no sólo logran soluciones a sus necesidades, sino

que se convierten en protagonistas de los procesos de transformación social mediante asambleas de ciudadanos. Es así como las comunidades deciden y orientan el presupuesto del estado.

Es necesario conocer que parte del diagnóstico participativo en las caminatas, madrugonazo de gestión y de denuncias, planificación, preparación, diagnóstico, ronda de negociación, visitas a comunidades, respuesta inmediata a casos especiales, acuerdo de compromisos comunitarios, inicios, inspecciones inauguraciones de obra, atención inmediata a denuncias realizadas en medios de comunicación y redes sociales.

Toma fuerza la participación ciudadana en el plan operativo anual (POA) y presupuesto de la participación diagnósticos en comunidades bases legales presupuesto participativo con base en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela art. 62 ley orgánica de planificación pública y popular art. 64 Ley de los consejos estadales de planificación y coordinación de políticas públicas Artículo 5. Numeral 12 ley de presupuesto participativo del estado Lara y su reglamento.

El presupuesto participativo genera empoderamiento ciudadano para la asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos con base en acuerdos con las comunidades organizadas en unidades de gestión progresista, con el apoyo de los gobiernos locales progresistas, municipales y parroquiales. El gobierno de Lara promueve mecanismos de participación en la programación de su presupuesto, así como en la vigilancia y control de la ejecución de los recursos públicos.

Gráfico 7.-

ÍTEM	OPCIONES	RESPUESTAS	
		Fa	Fr (%)
7.- ¿Conoce usted el plan de participación y empoderamiento ciudadano que se desarrolla en el municipio Iribarren del estado Lara?	Si	48	71
	No	20	29
	Totales	68	100

FUENTE: Rodríguez y Soneira (2017)

Grafico 7

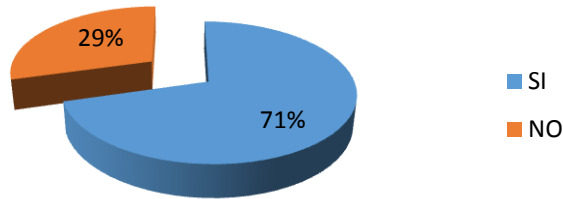


Gráfico 7.- Conoce usted el Plan de Participación y Empoderamiento Ciudadano que se desarrolla en el municipio Iribarren del Estado Lara

Análisis: En el ítem 7, cuya interrogante es: ¿Conoce usted el Plan de Participación y Empoderamiento Ciudadano que se desarrolla en el municipio Iribarren del Estado Lara?, el 71% (n=48) de los sujetos que conformaron la muestra expresó su opinión en la opción de respuesta “SI”, y un 29% (n=20) respondió en “NO”.

Interpretación: La participación y el empoderamiento ciudadano es el eje transversal de la gestión progresista, desarrollando en la práctica un principio constitucional, con una estructura gubernamental abierta y descentralizada, materializada con la acción dinámica de calle a través del presupuesto participativo, experiencia única en el país organizada de manera sistemática y metodológica, con diagnósticos participativos. Constituye la interacción directa del pueblo y el gobierno concertando soluciones y resolviendo de manera inmediata los principales problemas para generar bienestar, el cual debe ser del conocimiento público de cada ciudadano.

Cuadro 8.-

ÍTEM	OPCIONES	RESPUESTAS	
		Fa	Fr (%)
8.- ¿Sabe usted si se está aplicando actualmente el plan de participación y empoderamiento ciudadano que se desarrolla en el municipio Iribarren del Estado Lara?	Si	38	56
	No	30	44
	Totales	68	100

FUENTE: Rodríguez y Soneira (2017)

Grafico 8

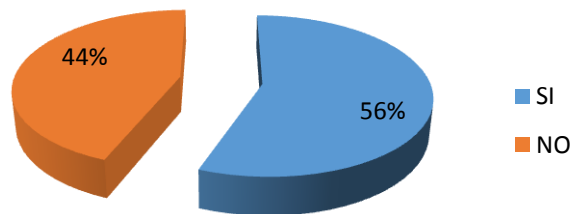


Gráfico 8.- Sabe usted si se está aplicando actualmente el plan de participación y empoderamiento ciudadano que se desarrolla en el municipio Iribarren del Estado Lara

Análisis: En el ítem 8, cuya incógnita es: ¿sabe usted si se está aplicando actualmente el plan de participación y empoderamiento ciudadano que se desarrolla en el municipio Iribarren del estado Lara?, el 56% (n=38) de los sujetos que conformaron la muestra expresó su opinión en la opción de respuesta “SI”, y un 44% (n=30) respondió en “NO”.

Interpretación: La muestra en su mayoría revela que tiene conocimiento respecto a que se está aplicando actualmente el Plan de Participación y

Empoderamiento Ciudadano que se desarrolla en el municipio Iribarren del Estado Lara.

El mismo se pone en evidencia a partir de obras puntuales, como por ejemplo las mejoras y dotación de equipos e insumos para el área de sala de parto del Hospital Central Antonio María Pineda de Barquisimeto, lo cual fue parte de los compromisos a corto plazo que adquirió el Gobernador Henri Falcón, durante un “madrugonazo” en el centro asistencial.

En una oportunidad anterior, el primer mandatario regional inició recorrido por áreas esenciales, como el almacén de insumos médicos, donde aseguró se hace un gran esfuerzo para mantener los requerimientos básicos de atención, en un momento de crisis que vive el país. Expresó: “Así como en las farmacias usted va y no consigue la medicina, igual nos pasa a nosotros. No contamos con anti-hipertensivos, anti-convulsivos; desde eso hasta lo más básico como solución fisiológica, suturas, compresas y vendas”.

Agregó que "la situación de expendio de medicamentos en las afueras, e incluso a lo interno del hospital debemos atacarla. A veces esos vendedores que están en la periférica del Hospital, venden insumos que son nuestros y eso hay que acabarlo con la Policía", señaló el Gobernador.

Henri Falcón explicó que, con un equipo de inteligencia en seguridad hospitalaria, se tiene previsto mediante operativos eliminar esa reventa de productos e insumos médicos. Extendió la invitación a representantes del Gobierno Nacional en el Estado, para realizar nuevamente el recorrido, incluyendo otras áreas afectadas por el déficit presupuestario y la escasez.

Cuadro 9.-

ÍTEM	OPCIONES	RESPUESTAS	
		Fa	Fr (%)
9.- ¿Participa usted en el diseño, implementación y evaluación de la política pública a través del plan de participación y empoderamiento ciudadano que se desarrolla en el municipio Iribarren del Estado Lara?	Si	33	49
	No	35	51
	Totales	68	100

FUENTE: Rodríguez y Soneira (2017)

Grafico 9

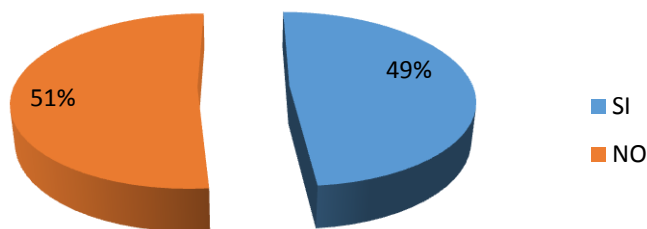


Gráfico 9.- Participa usted en el diseño, implementación y evaluación de la política pública a través del plan de participación y empoderamiento ciudadano que se desarrolla en el municipio Iribarren del Estado Lara

Análisis: En el ítem 9, en el cual se pregunta: ¿Participa usted en el diseño, implementación y evaluación de la política pública a través del plan de participación y empoderamiento ciudadano que se desarrolla en el municipio Iribarren del Estado Lara?, el 49% (n=33) de la muestra enunció su opinión en la alternativa de respuesta “SI”, mientras que un 51% (n=35) respondió en “NO”.

Interpretación: La participación ciudadana es un tema recurrente en el diseño, implementación y evaluación de la política pública a través del plan de participación

y empoderamiento ciudadano; sin embargo, hay que distinguir entre los tipos de participación y revisar el papel que juega el marco institucional para impulsar o limitar su alcance.

Un aspecto positivo es el hecho que un importante porcentaje de la muestra opinó que participa en el diseño, implementación y evaluación de la Política Pública a través del Plan de Participación y Empoderamiento Ciudadano que se desarrolla en el municipio Iribarren del Estado Lara, sin embargo, es necesario ampliar el nivel de participación, de manera que una mayoría representativa, se responsabilice en el diseño del plan de gestión, donde se involucren las necesidades de las diversas áreas de la vida ciudadana.

Cuadro 10.-

ÍTEM	OPCIONES	RESPUESTAS	
		Fa	Fr (%)
10.- ¿Considera usted que el plan de participación y empoderamiento ciudadano que se desarrolla en el municipio Iribarren del Estado Lara cumple con los principios de participación ciudadana establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela?	Si	54	79
	No	14	21
	Totales	68	100

FUENTE: Rodríguez y Soneira (2017)

Grafico 10

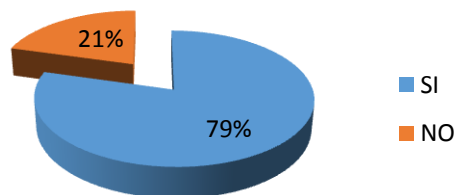


Gráfico 10.- Considera usted que el plan de participación y empoderamiento ciudadano que se desarrolla en el municipio Iribarren del Estado Lara cumple con los principios de participación ciudadana establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela-

Análisis: En el ítem 10, donde se pregunta: ¿Considera usted que el plan de participación y empoderamiento ciudadano que se desarrolla en el municipio Iribarren del Estado Lara cumple con los principios de participación ciudadana establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela?, el 79% (n=54) de la muestra expuso su opinión en la alternativa “SI”, mientras que un 21% (n=14) respondió en “NO”.

Interpretación: Un elevado porcentaje considera que el Plan de Participación y Empoderamiento Ciudadano que se desarrolla en el municipio Iribarren del Estado Lara cumple con los principios de participación ciudadana establecidos en la constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Tal aseveración está en correspondencia a lo planteado en el articulado constitucional que revela que la participación es una característica propia del sistema de gobierno venezolano, es así como en el Artículo 5 de la Constitución de la república Bolivariana de Venezuela (1999) que: “el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y de las entidades políticas que le componen es y será democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables.

Al mismo tiempo en la selección de los derechos políticos por un lado señala en el Artículo 62. Indica “todos los ciudadanos tienen derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes electos”; y por el otro lado establece los medios de participación y protagonismo del pueblo en el ejercicio de la soberanía, entre los cuales se tienen las elecciones de cargos públicos, el referéndum, la consulta popular, la revocatoria del mandato, las

iniciativas legislativas, constitucionales y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos, cuyas decisiones se consideran vinculantes; en el ámbito social y económico se consideran medios de participación, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y solidaridad

Cuadro 11.-

ÍTEM	OPCIONES	RESPUESTAS	
		Fa	Fr (%)
11.- ¿Son tomadas en cuenta sus demandas para la solución de los problemas en su comunidad mediante el plan de participación y empoderamiento ciudadano?	Si	46	68
	No	22	32
	Totales	68	100

FUENTE: Rodríguez y Soneira (2017)

Grafico 11

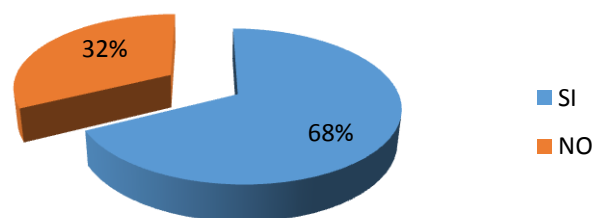


Gráfico 11.- Son tomadas en cuenta sus demandas para la solución de los problemas en su comunidad mediante el plan de participación y empoderamiento ciudadano

Análisis: Respecto al ítem 11, donde se pregunta: ¿Son tomadas en cuenta sus demandas para la solución de los problemas en su comunidad mediante el plan de participación y empoderamiento ciudadano?, se obtuvo como resultado que un 68%

(n=46) de mostró su opinión en la alternativa “SI”, por otra parte, un 32% (n=22) respondió en “NO”.

Interpretación: Los resultados indican que son tomadas en cuenta las demandas de la comunidad para la solución de sus problemas mediante el plan de participación y empoderamiento ciudadano. Se entiende que la participación de la ciudadanía en la planificación constituye un tema de gran interés y complejidad y se refiere al conjunto de teorías, métodos y prácticas que introducen de forma interactiva la comunidad en los procesos de toma de decisión.

La comunidad desempeña un papel importante en relación con el estado y el mercado. Además, su participación activa y directa en los procesos de decisión puede interferir en la supuesta autonomía técnico-científica de los planificadores, poniendo en discusión el papel del experto en el proceso de planificación y gestión de un territorio; por lo tanto, su participación en la toma de decisión puede considerarse, dependiendo del contexto, como un elemento dinamizador o amenazador de las normales prácticas urbanísticas o de ordenamiento territorial.

Allí juega un papel preponderante la comunidad organizada, la cual a partir de un diagnóstico participativo previo y la jerarquización de las necesidades plante la alternativa de solución, de manera que el estado responda satisfactoriamente.

Cuadro 12.-

ÍTEM	OPCIONES	RESPUESTAS	
		Fa	Fr (%)
12.- ¿A través del presupuesto participativo desarrollado en el municipio Iribarren del estado Lara su comunidad ha sido beneficiada?	Si	42	54
	No	36	46
	Totales	68	100

FUENTE: Rodríguez y Soneira (2017)

Grafico 12

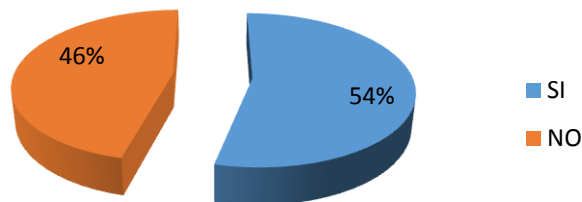


Gráfico 12.- A través del presupuesto participativo desarrollado en el municipio Iribarren del estado Lara su comunidad ha sido beneficiada

Análisis: En relación al ítem 12, donde se consulta: ¿A través del Presupuesto Participativo desarrollado en el municipio Iribarren del estado Lara su comunidad ha sido beneficiada?, el 68% (n=46) de la muestra presentó su opinión en la alternativa “SI”, mientras que un 32% (n=22) respondió en “NO”.

Interpretación: El hecho que el mayor porcentaje de la muestra representado en un el 68% (n=46), respondió en la alternativa “SI”, revela que es un aspecto positivo, lo cual determina que el plan de participación y empoderamiento ciudadano, es un mecanismo de participación ciudadana que viene arrojando una gestión transparente al servicio de la comunidad organizada.

A través del Presupuesto Participativo desarrollado en el municipio Iribarren del estado Lara su comunidad ha sido beneficiada, se le atribuye un rol importante al concepto de "comunidad" y sus modalidades de expresión en la vida política, constituyen un aspecto positivo cuya interpretación es clara en la planificación participativa.

Cuadro 13.-

ÍTEM	OPCIONES	RESPUESTAS	
		Fa	Fr (%)
13.- ¿Conoce usted de donde se asignan los recursos para el desarrollo del plan?	Si	32	47
	No	36	53
	Totales	68	100

FUENTE: Rodríguez y Soneira (2017)

Grafico 13

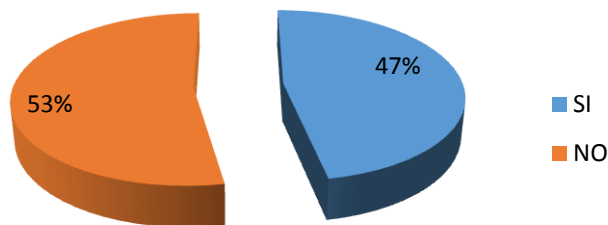


Gráfico 13.- Conoce usted de donde se asignan los recursos para el desarrollo del plan

Análisis: Con respecto al ítem 13, en el cual se consultó: ¿Conoce usted de donde se asignan los recursos para el desarrollo del plan?, un 47% (n=32) los sujetos que conformaron la muestra exteriorizaron su opinión en la alternativa “SI”, mientras que un 53% (n=36) respondió en “NO”.

Interpretación: la muestra en cuestión en su mayoría, representada en un 53% (n=36) respondió en la alternativa “NO”, ello pone en evidencia el desinterés en involucrarse en el origen de los recursos que son destinados a atender las necesidades de las comunidades, centrandó la atención especialmente en la inversión y no en el origen.

Cuadro 14.-

ÍTEM	OPCIONES	RESPUESTAS	
		Fa	Fr (%)
14.- ¿Los recursos asignados al plan de participación y empoderamiento ciudadano han logrado satisfacer las demandas de los ciudadanos?	Si	39	57
	No	29	43
	Totales	68	100

FUENTE: Rodríguez y Soneira (2017)

Grafico 14

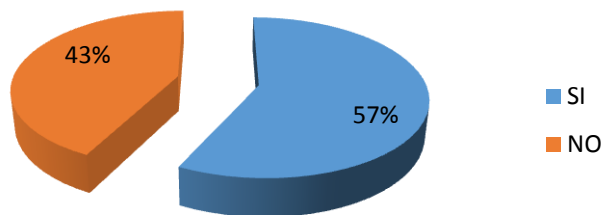


Gráfico 14.- Los recursos asignados al plan de participación y empoderamiento ciudadano han logrado satisfacer las demandas de los ciudadanos

Análisis: Con relación al ítem 14, donde se indagó: ¿Los recursos asignados al plan de participación y empoderamiento ciudadano han logrado satisfacer las demandas de los ciudadanos?, un 57% (n=39) la muestra manifestó su opinión en la alternativa “SI”, mientras que un 43% (n=29) respondió en “NO”.

Interpretación: La muestra en su mayoría, representada en un 57% (n=39), opinó que los recursos asignados al plan de participación y empoderamiento ciudadano han logrado satisfacer las demandas de los ciudadanos, ello revela que dichos recursos son presupuestados atendiendo a las especificaciones técnicas, en función de la memoria descriptiva de la obra de inversión, de forma que cubran todos los gastos de inversión.

Cuadro 15.-

ÍTEM	OPCIONES	RESPUESTAS	
		Fa	Fr (%)
15.- ¿El Plan de participación y empoderamiento ciudadano mediante los recursos obtenidos ha logrado atender a un importante número de beneficiarios?	Si	51	75
	No	17	25
	Totales	68	100

FUENTE: Rodríguez y Soneira (2017)

Grafico 15

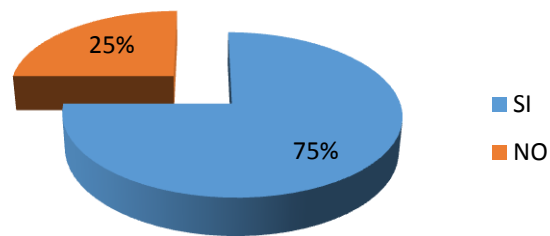


Gráfico 15.- El plan de participación y empoderamiento ciudadano mediante los recursos obtenidos ha logrado atender a un importante número de beneficiarios

Análisis: Respecto al ítem 15, donde se preguntó: ¿El plan de participación y empoderamiento ciudadano mediante los recursos obtenidos ha logrado atender a un importante número de beneficiarios?, un 75% (n=51) la muestra declaró su opinión en la alternativa “SI”, mientras que un 25% (n=17) respondió en “NO”.

Interpretación: Considera la muestra que el plan de participación y empoderamiento ciudadano mediante los recursos obtenidos ha logrado atender a un número de beneficiarios, ello evidencia que dicho plan ha arrojado resultados positivos, pudiendo ser extrapolado a nivel regional o nacional en un futuro.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

El estudio de este tema nos permite concluir lo siguiente:

La participación ciudadana es un término categórico para el poder ciudadano, es la redistribución de poder lo cual permite que no haya ciudadanos excluidos de los procesos políticos. Es considerado la estrategia por el cual los ciudadanos participan en la determinación de cómo se comparte la información, los objetivos y políticas establecidas. En resumen, es el medio a través de cual ellos pueden inducir una reforma social significativa que le permita participar de los beneficios en una sociedad afluente.

Por otra parte, la participación ciudadana tal como se define en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, implica el más amplio ejercicio del derecho a acceder a los asuntos públicos relacionados con su vida directa e indirectamente a un estado democrático por parte de la población..

La participación ciudadana establecida en la Constitución del 1999, recoge una aspiración de la sociedad venezolana, de sus organizaciones sociales. Aspiración que vea y vea en este instrumento la posibilidad de superar las limitaciones de la democracia.

Dicha participación implica, entre otras cosas, la necesidad de crear y desarrollar instituciones que faciliten y fortalezcan los instrumentos de la democracia. Con el propósito de elevar la conciencia ciudadana, en tanto que la comunidad como actor colectivo ciudadana, es el titular de este derecho-deber, corresponsable junto al

Estado del desarrollo integral de la nación. De esta manera que, con el proceso de participación ciudadana, pueda mejorarse la capacidad de la gente, de sus organizaciones sociales y comunitarias, para actuar e incidir en la definición y articulación de demandas colectivas por medio de mecanismos como el control de la gestión pública.

Para dar cumplimiento a los objetivos de la investigación, se puede concluir que de acuerdo al objetivo 1, identificar los mecanismos de participación ciudadana en la elaboración, evaluación, control y seguimiento de las políticas públicas en la gestión municipal de la Alcaldía de Iribarren Estado Lara, los mismos se cumplen a partir de la participación ciudadana en las caminatas y madrugonazos efectuados por el gobernador Henri Falcón, en los cuales confirma el diagnóstico de necesidades, para luego llevarlas al Concejo local de Planificación pública y asignar los recursos para intervenir los problemas detectados y resolverlos.

Con relación al Objetivo 2, referido a verificar los indicadores para evaluar la participación ciudadana e involucramiento en la elaboración, evaluación, control y seguimiento de las políticas públicas en la gestión municipal de la alcaldía de Iribarren Estado Lara, entre los cuales se destacaron: los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a que sus representantes rindan cuentas públicas, tiene el deber de cumplir sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país.

Entre tanto para concluir con el Objetivo 3, que persigue evaluar en términos de eficiencia y eficacia el desarrollo del Plan de Participación y Empoderamiento Ciudadano en la gestión municipal de la Alcaldía de Iribarren Estado Lara, se pudo plasmar algunos aspectos de interés como son los fundamentos teóricos de la Participación Ciudadana, entre los que se destacan: Niveles de Participación, Modelos de participación ciudadana, el proceso descentralizador y el Municipio participativo,

empoderamiento, participación ciudadana y gestión local, participación y democracia, democracia participativa, teoría de la participación ciudadana, la contraloría social, teoría de la gestión pública, control de la gestión pública, control fiscal municipal, visión del paradigma de la política venezolana.

Se concluye además que hoy con mayor fuerza los ciudadanos se movilizan hacia los ámbitos políticos y sociales, para obtener beneficios que redunden en sus condiciones de existencia. Se pide por el acceso a la información del control social de la gestión pública y el desarrollo de capacidades organizativas locales.

Existen mecanismos de participación cuyas funciones y alcances sirven a objetivos específicos de aquellos actores que los impulsan. Las estrategias de comunicación son frecuentemente utilizadas como mecanismos de participación en cuanto a que involucran a la opinión de los individuos en un nivel consultivo o informativo y sin embargo no representan un ejercicio de reconocimiento de la capacidad de los ciudadanos para ser gobierno.

Recomendaciones.

A partir de las conclusiones formuladas, surgen las siguientes recomendaciones:

La dimensión política de ciudadanía se recomienda darle la relevancia que amerita, cuando se relaciona con una dimensión de poder en la verificación de la redistribución de éste para compartir los beneficios de la sociedad, ya que bajo esta perspectiva la participación ciudadana representa una oportunidad de que los individuos para detentar cierta cantidad de poder sobre las decisiones y las políticas, en la medida que esta redistribución es concedida o tolerada por los actores que inicialmente detentan el poder real.

Se recomienda diseñar una estrategia comunicacional del Plan de Participación y Empoderamiento Ciudadano en la gestión municipal de la Alcaldía de Iribarren Estado Lara, constituida como el conjunto de mensajes que circulan en el interior de un sistema político y que condicionan su actividad, tanto desde la formulación de demandas como la articulación de respuestas y que determinan, en consecuencia, la propia dinámica del proceso político, que coadyuva al empoderamiento y mayor participación ciudadana en el control de la gestión pública.

Para que la participación ciudadana sea un verdadero derecho en el diseño y evaluación del Plan de Participación y Empoderamiento Ciudadano en la gestión municipal de la Alcaldía de Iribarren Estado Lara, se requiere: Una participación libre en los asuntos públicos, crear conciencia en ciudadanos para su incorporación en la gestión pública, de manera que los ciudadanos se organizan constituyendo así un conglomerado de ciudadanos, en búsqueda de fortaleza política de los individuos, para impulsar los cambios positivos en las comunidades donde viven, en fin, implica un verdadero beneficio en sus propias capacidades.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agredo, F (2016). *Gobernador Henri Falcón compromete mejoras para el Hospital Central*. [Nota de prensa en línea]. Disponible en: <http://lara.gob.ve/noticias/salud/2886-gobernador-henri-falcon-compromete-mejoras-para-el-hospital-central>

Aguilar, L. (2006). *Gobernanza y gestión pública*. Fondo de Cultura Económica, México 2006

Altez, Y. *La Participación Popular y la Reproducción de la Desigualdad*. Publicaciones de la Fundación Escuela de Gerencia Social. Ministerio de Planificación y Desarrollo. Caracas. s/f

Antonio, Camou (2001). *Los desafíos de la gobernabilidad*. México

Arias, Fidias G. (2006). *El Proyecto de Investigación*. Caracas, Venezuela. Edit. Episteme, C.A

Balestrini, M. (1997) *Como se elabora el Proyecto de Investigación*, Caracas, Venezuela. Edit: B.L. Consultores Asociados.

Bavaresco (2006). *Las técnicas de investigación*. Estados Unidos: Scott, Foreman and Company.

Camou, A. (2001). Estudio preliminar y compilación *Los desafíos de la gobernabilidad*. México: Flacso/IISUNAM/Plaza y Valdés

Castillo F. y Sanabria, P (2012), *Participación comunitaria en el marco del funcionamiento del consejo comunal en la comunidad “Villa Cristóbal Colón”, parroquia Valentín Valiente, Municipio Sucre, Estado Sucre*. Venezuela

Celedón, C; Orellana, R (2003). “*Gobernanza y participación ciudadana en la reforma de salud en Chile*”. [Libro en línea] Disponible en: <http://www.top.org.ar/documentos/celedon%20carmen%20y%20orellana%20renato%20-%20gobernanza%20y%20participacion%20ciudadana.pdf>

Consejo Nacional Electoral (CNE). [Página web en línea] disponible en <http://www.cne.gov.ve/web/index.php>

Cunill, N. (1991). *Participación Ciudadana. Venezuela. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD)*.

DAWN (Alternativas de Desarrollo con Mujeres para una Nueva Era) (1985), *Desarrollo, Crisis y Visiones Alternativas: Perspectivas de las Mujeres del Tercer Mundo*, Delhi.

Díaz, P (2013). *Participación ciudadana y gobernabilidad en el municipio de Colotenango, Huehuetenango 2012*. Guatemala

Domingo, M. (2004). *Presupuesto participativo y democratización*. UTG del PARME, Santo Domingo, República Dominicana.

Echevarria, K. y Mendoza, X. (1999) *La especificidad de la gestión pública: el concepto de management público. En ¿De Burócratas a Gerentes?.* Losada y Madorrán (editor), Banco Interamericano de Desarrollo, Washington D. C.

Friedman, J. (1992), *Empoderamiento. La política del desarrollo alternativo*. Blackwell Ed., Massachusetts.

Gabaldon, (2000). *Eficacia y eficiencia de la participación ciudadana en el control de gestión municipal*. Instituto Nacional de Administración Pública.

Goldfrank, B. (2006). *Los procesos de "presupuesto participativo" en américa latina: éxito, fracaso y cambio*. Revista de Ciencia Política/ Volumen 26/ N°2. Chile

Lahera, E. (2002). *"Introducción a las políticas públicas"*. Fondo de Cultura Económica. Primera Edición, Chile.

Ley del Presupuesto Participativo del Estado Lara.

Manual de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador UPEL (2011). Venezuela

Loyo, J (2002). *La arquitectura de gobernanza y la gobernabilidad del sistema político venezolano. Una explicación de la estabilidad y el cambio de la democracia en Venezuela*". [Libro en línea] disponible en: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/CLAD/clad0043410.pdf>.

Méndez (2007). *Metodología, diseño y desarrollo del proceso de investigación*. Mexico: Mc Graw_Hill

Metcalf, L. y Richards, S. (1987). *Mejorando la gestión pública*. Londres: SAGE.

Moore, M. (1984). *Creando valor en el sector público*. Boston: John F. Kennedy School of Government, Harvard University.

Moreno, M (2004). *La participación: alcances, significado y límites*. En *Participación, ámbito, retos y perspectivas*. Ediciones CESAP. Caracas: Venezuela.

Olivar, C. (2015). *Alcance de la participación en la gestión de los consejos comunales*. Revista Digital Venezolana de Gerencia de la Universidad del Zulia.

Pérez, M (1998). *Glosario de Términos de Ciencia Política*. Caracas. Universidad Central de Venezuela.

Plan de Participación y Empoderamiento Ciudadano del Estado Lara.

Prats, Joan (2001). *Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano*. Marcoconceptual y analítico. Instituciones y desarrollo, N° 10.IIG/PNUD/Generalitat de Catalunya.

República Bolivariana de Venezuela (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.453, Marzo 24, 2000.

República Bolivariana de Venezuela (2005). Ley Orgánica del Poder Público Municipal, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 38.204, junio 8, 2005. República Bolivariana de Venezuela (2001). Ley de Orgánica de la Administración Pública, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 37.305, Octubre 17, 2001.

República Bolivariana de Venezuela (2001). Ley de Orgánica de Planificación, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.554, Noviembre 13, 2001.

República Bolivariana de Venezuela (2002). Ley de los Consejos Locales de Planificación y Coordinación de Públicas, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 37.463, Junio 12, 2002.

República Bolivariana de Venezuela (2006). Ley de los Consejos Comunales, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.806, Abril 10, 2006.

Ruiz, C (2002). *Instrumentos de investigación educativa. Procedimientos para su diseño y validación*. Barquisimeto, Venezuela

Sabino, C (1992). *El proceso de investigación*. Edit. Panapo, Caracas.

Schneider, M. (2007). *La participación ciudadana en los gobiernos locales: contexto político y cultural. Un análisis comparado de Buenos Aires y Barcelona*. Argentina. Thompson.

Stracuzzi, S y Martins, F. (2012). *Metodología de la investigación cuantitativa*. 3ra Ed (2012). Caracas

Wayne Parsons (2007). *Políticas públicas: una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. Argentina

ANEXOS

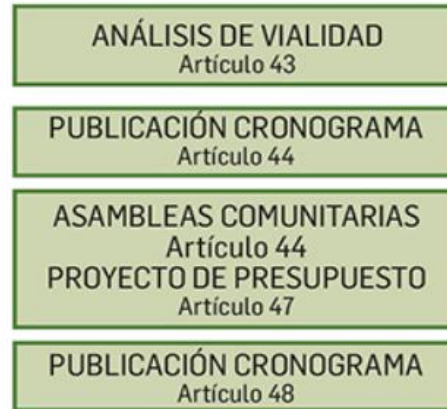
ANEXO A

Presupuesto Participativo



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ¹¹

RONDA DE NEGOCIACIÓN



Momento 1

ANÁLISIS DE VIABILIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS COMUNIDADES

- Evaluación de pre factibilidad legal, técnica y financiera.
- Inspección técnica en el sitio.
- Ficha técnica de obra.

CONSTRUCCION DE MODULO AULA INTEGRAL E. B. EL TORONJAL

LARA
Progresista

UBICACION:
Parroquia Buena Vista, Municipio Iribarren

META FISICA:
• Colocación de estructura y techo tipo cóndula.
• Construcción de paredes.
• Construcción de la batería de baño y anexo para el docente.
• Sistema eléctrico y sistema sanitario
• Acabados finales, puertas, ventanas.
• Pintura en general

INVERSION
Fuente: Fondo de Compensación Interterritorial
Monto Total (Bs.) 1.200.000

Antes

Después

Firman conformes

Por la comunidad	Por DGSJ
------------------	----------



Fuente: Plan de Participación y Empoderamiento Ciudadano, Lara (2015)

ANEXO B
Asamblea de Aprobación

12 ASAMBLEA DE APROBACIÓN

Momento 2

I ASAMBLEA DE RONDA DE NEGOCIACIÓN

- Se exponen los proyectos de acuerdo con su factibilidad.
- Se firma acta de acuerdo.
- Se entrega ficha técnica y formatos para suscripción de firmas de acuerdo al baremo.

Momento 3

II ASAMBLEA DE RONDA DE NEGOCIACIÓN

- Una vez recibidas las firmas requeridas.
- Entrega de Certificados.

PROYECTO DE PRESUPUESTO PUBLICACIÓN DE ENCARTADO



Fuente: Plan de Participación y Empoderamiento Ciudadano, Lara (2015)

ANEXO C
Camino al Barrio

CAMINO AL BARRIO

Caminatas en las comunidades de mayor vulnerabilidad social, donde el mandatario regional y su equipo, entran en sintonía directa con la población, gracias a una comunicación abierta que permite diagnosticar las necesidades más sentidas de la colectividad, creando empatía social permanente, al asumir compromisos que se transforman en soluciones concretas, generando así la justicia social, solidaridad e inclusión que garanticen la participación protagónica del pueblo en los asuntos del estado.



Fuente: Plan de Participación y Empoderamiento Ciudadano, Lara (2015)

ANEXO D

Madrugonzos de Gestión y Denuncia

MADRUGONAZOS DE GESTIÓN Y DENUNCIA

DE GESTIÓN

Esta modalidad de participación permite desde tempranas horas de la mañana, el acercamiento del Gobernador del estado con el pueblo, donde interactúan los factores involucrados en la búsqueda de alternativas concretas, garantizando así la contraloría social y contribuye de insumo para el mejoramiento de la gestión pública gubernamental. Los madrugonazos simplifican los sistemas y procesos administrativos para la Atención del Ciudadano y la canalización de sus solicitudes.



MODALIDADES

Se realizan para dar inicio a obras planificadas, inspección de obras en proceso e inauguración de aquellas que ya están concluidas. Como herramienta de las comunidades para el empoderamiento ciudadano y control de la gestión pública.

DE DENUNCIA

Respuesta oportuna y directa que permite apoyar, orientar, recibir y tramitar quejas, denuncias y solicitudes formuladas por los ciudadanos a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales.

Fuente: Plan de Participación y Empoderamiento Ciudadano, Lara (2015)

ANEXO E

Asamblea de Ciudadanos para la gobernanza

ASAMBLEAS DE CIUDADANOS PARA LA GOBERNANZA

Participa + Decide + Transforma

Desarrollo de un trabajo social con la participación de todos los actores que interactúan dentro de la comunidad, como lo son los Gobiernos Locales Progresistas, activadores sociales, consejos comunales, líderes comunitarios, residentes, actores políticos, sector privado y gubernamental, a los fines de favorecer la acción de la gestión del Gobierno Progresista de Lara y el proceso de cumplimiento de la responsabilidad social del sector privado, el cual permita a través del acuerdo de la asamblea de ciudadanos para la gobernanza, un plan de acción y trabajo comunitario que genere resultados, tanto en el campo de lo social como en lo político y cumpla el objetivo de minimizar las demandas de sus habitantes.



ANEXO F
Instrumento



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CARRERA ESTUDIOS POLÍTICOS
CAMPUS BÁRBULA



INSTRUCCIONES

La finalidad de este instrumento es recopilar información para una investigación titulada: Evaluación del Plan de Participación y Empoderamiento Ciudadano en la Gestión Municipal de la localidad de Iribarren del Estado Lara

Se le garantizará que la información por usted emitida será utilizada en forma confidencial y para los fines antes descritos, por lo cual, no es necesario identificarla con los datos personales, pero sí que prevalezca la mayor objetividad posible al responder las interrogantes planteadas.

INSTRUCCIONES.

El siguiente cuestionario será usado con fines investigativos y se garantiza absoluta confidencialidad. Lea cuidadosamente cada pregunta antes de responder. Al contestar, hágalo con la mayor objetividad y sinceridad. Se presenta una serie de preguntas cerradas que debería ser respondidas claramente en forma individual. Señale sólo una de las opciones que usted considere es la respuesta correcta.

Rodríguez, María

Soneira, Paola

Gracias por su valiosa colaboración

ÍTEM		SI	NO
1	¿Conoce usted el término de Democracia Participativa?		
2	¿Sabe cuáles son los mecanismos de participación ciudadana?		
3	¿Tiene usted conocimiento del significado de Presupuesto Participativo?		
4	¿Conoce usted la Ley de Presupuesto Participativo del Estado Lara?		
5	¿Ha participado en alguna asamblea de ciudadanos donde se discutan las necesidades de la comunidad para la elaboración del presupuesto participativo del Municipio Iribarren del Estado Lara?		
6	¿Sabía que el Presupuesto Participativo es aplicado mediante el Plan de Participación y Empoderamiento Ciudadano?		
7	¿Conoce usted el plan de participación y empoderamiento ciudadano que se desarrolla en el municipio Iribarren del estado Lara?		
8	¿Sabe usted si se está aplicando actualmente el plan de participación y empoderamiento ciudadano que se desarrolla en el municipio Iribarren del Estado Lara?		
9	¿Participa usted en el diseño, implementación y evaluación de la política pública a través del plan de participación y empoderamiento ciudadano que se desarrolla en el municipio Iribarren del Estado Lara?		
10	¿Considera usted que el plan de participación y empoderamiento ciudadano que se desarrolla en el municipio Iribarren del Estado Lara cumple con los principios de participación ciudadana establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela?		
11	¿Son tomadas en cuenta sus demandas para la solución de los problemas en su comunidad mediante el plan de participación y empoderamiento ciudadano?		
12	¿A través del presupuesto participativo desarrollado en el municipio Iribarren del estado Lara su comunidad ha sido beneficiada?		
13	¿Conoce usted de donde se asignan los recursos para el desarrollo del plan?		
14	¿Los recursos asignados al plan de participación y empoderamiento ciudadano han logrado satisfacer las demandas de los ciudadanos?		
15	¿El Plan de participación y empoderamiento ciudadano mediante los recursos obtenidos ha logrado atender a un importante número de beneficiarios?		

ANEXO G

Carta Dirigida al Experto



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CARRERA ESTUDIOS POLÍTICOS
CAMPUS BÁRBULA**



Fecha: _____

Estimado Experto

Reciba saludos cordiales y sinceros deseos para que Dios le siga bendiciendo cada día en sus múltiples actividades.

Nos dirigimos a usted para solicitar su valiosa colaboración en calidad de experto con la finalidad de someter a consideración este instrumento de recolección de datos que se anexa y que tiene como propósito solicitar información que servirá como sustento para realizar una investigación titulada: **EVALUACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO CIUDADANO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE IRIBARREN DEL ESTADO LARA.**

Su opinión es de vital importancia ya que sus observaciones serán incorporadas para optimizar la versión definitiva de dicho instrumento.

Agradecidos por su colaboración y aporte.

Atentamente:

Rodríguez, María

Soneira, Paola

ANEXO H

GUIA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

FORMATO DE VALIDACIÓN

INVESTIGACIÓN: Evaluación del plan de participación y empoderamiento ciudadano en la gestión Municipal de la Localidad de Iribarren Estado Lara

ÍTEMS	INDICADORES	Claridad De Redacción		Coherencia Interna		Induccion A la Respuesta		Mide Lo Que Pretende		Lenguaje Adecuado	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	CERTEZA										
2	CERTEZA										
3	RIESGO										
4	AMBIGÜEDAD										
5	VAGUEDAD										
6	INCERTIDUMBRE										
7	INCERTIDUMBRE										
8	RAZÓN										
9	INFORMACIÓN										
10	INFORMACIÓN										
11	ACCIONES										
12	INFLUENCIA										
13	ELECCIONES										
14	PREFERENCIAS										
15	PREFERENCIAS										
16	EVENTUALIDAD										
17	DIRECCIÓN										
18	CAPACIDAD										
19	EMPATÍA										
20	COMUNICACIÓN										

ASPECTOS GENERALES	SI	NO
El instrumento contiene instrucciones para las respuestas		
Los ítems permiten el logro del objetivo relacionado con el diagnóstico		
Los ítems están presentando en forma lógica secuencial		
El número de ítems es suficiente para recoger información		

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:			
Validado por:		VÁLIDEZ	
C.I:		Aplicable	No Aplicable
Fecha:			
E-mail:			
Firma:			

ANEXO I

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Especialista en: _____

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Quien suscribe: _____

C.I.Nº: _____, por medio de la presente hago constar que: el instrumento de recolección de datos del trabajo Especial de Grado titulado: **EVALUACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO CIUDADANO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE IRIBARREN DEL ESTADO LARA.**, cuya autora es las bachilleres: Rodríguez, María, C.I. V-24.016.751 y Soneira, Paola, C.I. V-23.331.036, Aspirantes al título de **Licenciadas**, Mención: **ESTUDIOS POLÍTICOS**, reúne los requisitos suficientes y necesarios para ser aplicado en el logro de los objetivos que se desean obtener en ésta investigación.

Constancia de aprobación que se expide a solicitud de parte interesada a los _____ días del mes de _____ de 20__

Atentamente,

C.I.Nº: _____

ANEXO J

CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

Confiabilidad Kuder Richardson

sujetos/Items	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	TOTAL
1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	12
2	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	1	1	10
3	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
4	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	12
5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	12
6	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	7
7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	14
8	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	12
9	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	10
10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	14
11	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	1	1	1	10
12	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	11
13	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1	8
14	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
15	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	1	0	1	9
16	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	10
17	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	11
18	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
19	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	13
21	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14

22	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	1	1	11
23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
24	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	11
25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
26	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	10
27	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	1	0	0	1	9
28	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
29	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
30	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	0	0	0	1	6
31	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	10
32	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	0	1	9
33	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	6
34	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	9
35	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	4
36	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	6
37	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3
38	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
39	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
40	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	12
41	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
42	1	1		0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	5
43	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
44	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
45	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	11

46	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	0	0	1	7	
47	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	13	
48	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13	
49	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	12	
50	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13	
51	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	14	
52	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	12	
53	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	10	
54	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	10	
55	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	5	
56	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	10	
57	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	0	1	0	0	0	8	
58	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	12
59	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	12
60	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0	7	
61	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	11	
62	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	5	
63	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	11	
64	1	1	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	11	
65	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	13	
66	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	12	
67	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	12	
68	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	12

p	0,882 4	0,852 9	0,735 3	0,367 6	0,602 9	0,676 5	0,720 6	0,558 8	0,514 7	0,794 1	0,676 5	0,617 6	0,529 4	0,573 5	0,75	
q	0,117 6	0,147 1	0,264 7	0,632 4	0,397 1	0,323 5	0,279 4	0,441 2	0,485 3	0,205 9	0,323 5	0,382 4	0,470 6	0,426 5	0,25	
$\sum p*q$	0,103 8	0,125 4	0,194 6	0,232 5	0,239 4	0,218 9	0,201 3	0,246 5	0,249 8	0,163 5	0,218 9	0,236 2	0,249 1	0,244 6	0,187 5	3,11202 4

Numero de Items	15	N-1	14
pq	3,112		
var	12,91 1		
Kuder	0,813 2		

FUENTE: Rodriguez, Soneira (2017)